

TEMUCO,

**06 AGO. 2024**

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 21.364, de fecha 07 de agosto de 2021 que, establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y adecúa normas que indica.

2.- El Decreto N° 234, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 07 de marzo de 2023 que, aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364.

3.- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

5.- La Resolución N° 15.700 del 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República.

6.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

7.- El Decreto Exento N° 6441, de fecha 28 de junio de 2021, que; a través del cual don Roberto Neira Aburto, asume sus funciones como Alcalde Titular de la comuna de Temuco.

8.- La Ley N° 18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.

9.- El DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.



### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Delegado(a) Presidencial Regional de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismo de la Administración del estado, funcione relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."

3.- Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile, que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.

4.- Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.

5.- Que, el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Temuco, se constituyó el día 23 de marzo de 2023.

6.- Que, es necesario contar con una estructura de coordinación para la Gestión del Riesgo de Desastres en la comuna, que aborde las actividades relacionadas a las Fases de Mitigación y Preparación y en las Fases de Respuesta y Recuperación.

7.- Que, con fecha 22 de septiembre del año 2021, el Honorable Concejo Municipal de la comuna de Temuco, a través de su acuerdo N° 450, autorizó de forma unánime, la creación del cargo de Director de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de la Ley N° 21.364, dando lugar con ello, a la creación de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

8.- Que, la Ley N° 21.364 a través de los artículos N° 5 y 8, párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y Artículos N° 28° y 32° y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la Ley N° 21.364.

9. Que, la Dirección Regional del SENAPRED de La Araucanía, con fecha 11 de marzo de 2024, por intermedio de su Oficio N° 21, remitió a la Municipalidad de Temuco, el Informe Técnico: IF-PCE-9101-R2-03-2024, donde informó que el Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Temuco y sus tres Anexos: 1. Incendio de Interfaz, 2. Anegamiento e Inundaciones y 3. Sismo, se encuentran recomendados técnicamente, para su tramitación final.

10. Que, con fecha 13 de marzo de 2024, el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Temuco, aprobó el Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Temuco y sus tres Anexos: 1. Incendio de Interfaz, 2. Anegamiento e Inundaciones y 3. Sismo, para su tramitación final.

**RESUELVO:**

1.- APRUÉBESE el Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Temuco y sus tres Anexos: 1. Incendio de Interfaz, 2. Anegamiento e Inundaciones y 3. Sismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
AOP/ALL

1. Sra. Directora Regional SENAPRED Araucanía.
2. Srs. Integrantes COGRID Comunal de Temuco.
3. Sr. Secretario Técnico y Ejecutivo COGRID Comunal.
4. Sr. Director Dirección GRD Municipalidad de Temuco.
5. Archivo Dirección GRD Municipalidad de Temuco.



# PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA TEMUCO

## ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

**N° 1: Incendio de Interfaz**

**N° 2: Anegamiento e Inundaciones**

**N° 3: Sismo**

	Municipalidad de Temuco		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 2 de 33
	Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	



## Índice

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1. Objetivos General y Específicos.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....</b>	<b>4</b>
<b>1.3. Relación con Otros Planes.....</b>	<b>5</b>
<b>2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....</b>	<b>5</b>
<b>3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....</b>	<b>6</b>
<b>4. Roles y Funciones.....</b>	<b>7</b>
<b>5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....</b>	<b>9</b>
<b>5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....</b>	<b>11</b>
<b>5.2. Centro de Operaciones.....</b>	<b>13</b>
<b>5.3. Acciones del Comité Comunal.....</b>	<b>13</b>
<b>6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....</b>	<b>15</b>
<b>6.1. Comunicación e Información.....</b>	<b>17</b>
<b>6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....</b>	<b>17</b>
<b>6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....</b>	<b>18</b>
<b>6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....</b>	<b>18</b>
<b>6.2.1. Informe ALFA.....</b>	<b>19</b>
<b>6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.....</b>	<b>19</b>
<b>6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....</b>	<b>19</b>
<b>6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....</b>	<b>19</b>
<b>6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....</b>	<b>21</b>
<b>6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....</b>	<b>22</b>
<b>6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....</b>	<b>23</b>
<b>6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....</b>	<b>25</b>
<b>7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....</b>	<b>25</b>
<b>7.1. Implementación.....</b>	<b>25</b>
<b>7.2. Revisión Periódica.....</b>	<b>27</b>
<b>7.3. Actualización.....</b>	<b>27</b>
<b>8. Información Adjunta.....</b>	<b>27</b>
<b>8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....</b>	<b>27</b>
<b>8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.....</b>	<b>29</b>
<b>8.3. Resumen de albergues comunales.....</b>	<b>30</b>
<b>8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....</b>	<b>31</b>
<b>9. Anexos – Planes por Amenaza.....</b>	<b>33</b>

	Municipalidad de Temuco	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 33
Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

## 1. Introducción

Temuco, es el principal punto de conectividad de la región de La Araucanía, siendo un centro administrativo, comercial, financiero, universitario y cultural, cuya población hoy bordea los 282.415 (Censo 2017 del INE).

La comuna de Temuco, no se encuentra ajena a la exposición de riesgos y amenazas, que afecte a su población, históricamente la comuna se ha visto afectada por amenazas como: inundaciones y desborde de ríos, sismo e incendios estructurales, forestales y de interfaz.

El presente Plan Comunal de Emergencias, es una herramienta de gestión del Municipio de Temuco, para centrar sus tareas de forma coherente, ordenada e identificando las Instituciones y organizaciones integrantes del COGRID Comunal, definiendo sus roles, funciones y atribuciones, con lo cual permitirá disponer de una planificación multisectorial para su activación, convocatoria y autoconvocatoria, en materia de protección civil, de carácter indicativo, destinando al desarrollo de acciones permanentes para los procesos de; Alerta y Monitoreo; Operaciones de Respuesta y Protección de Personas; Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

El presente Plan Comunal de Emergencias; dispone de tres anexos:

- N° 1: Incendio de Interfaz.
- N° 2: Anegamiento e Inundaciones.
- N° 3: Sismo.



### 1.1. Objetivos; General y Específicos

#### Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres, frente a posibles emergencias que se pudieran generar en la comuna de Temuco, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, a través de la gestión y coordinación de los recursos y las capacidades, tanto de las Unidades Municipales como de las Instituciones y Organizaciones integrantes del SINAPRED Comunal, bajo la coordinación del COGRID Comunal.

#### Objetivos Específicos:

1. Identificar los integrantes del COGRID Comunal, en las diferentes fases del Ciclo del Riesgo de Desastres.
2. Identificar los roles y funciones de los integrantes permanentes del COGRID Comunal.
3. Describir los procesos de activación, convocatoria y autoconvocatoria de los integrantes del COGRID Comunal.
4. Describir las acciones generales del COGRID Comunal, frente a una emergencia.
5. Describir el proceso de coordinación en los diferentes procesos de la Fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres.

	Municipalidad de Temuco	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: 2-10-2023      Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	Página 4 de 33

## 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

### 1.2.1. Cobertura:

La comuna de Temuco.

### 1.2.2. Amplitud:

Este Plan, considera a las Direcciones Municipales, las Instituciones del sector público y eventualmente, del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, de carácter comunal, que posean la capacidad técnica, humana y material, experiencia, competencia, o que, por mandato legal, deban participar en la fase de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, bajo la coordinación del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (COGRID).



El COGRID Comunal, estará conformado dependiendo de las Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres, de la siguiente forma:

#### Fases de Mitigación y Preparación:

- Alcalde, quien lo preside.
- Director de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre de la comuna, quien hace las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
- Sr. Comisario de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco.
- Sr. Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- Sr(a). Representante Policía de Investigaciones; Provincia de Cautín.
- Sr. Administrador Municipal.
- Sr. Director Municipal de Desarrollo Comunitario.
- Sr. Director Municipal de Operaciones.
- Sr. Director Municipal Secretaría Comunal de Planificación.
- Sr. Director Municipal de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Sr. Director Municipal de Seguridad Pública.
- Sr. Director Municipal de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión.
- Sr. Director del Departamento de Salud Municipal.
- Sr. Director del Departamento de Educación Municipal.

#### Fases de Respuesta y Recuperación:

- Alcalde, quien lo preside.
- Director de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre de la comuna, quien hace las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
- Sr. Comisario de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco.
- Sr. Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- Sr(a). Representante Policía de Investigaciones; Provincia de Cautín.
- Sr. Administrador Municipal.
- Sr. Director Municipal de Desarrollo Comunitario.
- Sr. Director Municipal de Operaciones.
- Sr. Director Municipal Secretaría Comunal de Planificación.
- Sr. Director Municipal de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Sr. Director Municipal de Seguridad Pública.
- Sr. Director Municipal de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión.
- Sr. Director del Departamento de Salud Municipal.
- Sr. Director del Departamento de Educación Municipal.

	Municipalidad de Temuco		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 5 de 33
	Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

### 1.2.3. Alcance:

Desde una perspectiva de multiamenaza, este Plan contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el Plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los Anexos respectivos "Plan por Amenaza".

### 1.3. Relación con Otros Planes

El presente Plan Comunal de Emergencia, se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:** En la provincia de Cautín no existe un Plan de Emergencia.
- **Plan Regional de Emergencia:**  
El Plan Regional de Emergencia (PRE), corresponde a un instrumento complementario del Plan Nacional de Emergencia (PNE), que especifica las acciones del nivel regional, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil.
- **Otros planes:**  
Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo (PEEVR): el PRE, se complementa con las acciones específicas del Sistema Regional de Protección Civil frente a variables de riesgo presentes en el territorio. Actualmente se encuentran vigentes los Planes por variable de riesgo: Incendios Forestales, Sustancias Peligrosas y Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en situaciones de Emergencias.

## 2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

La comuna de Temuco de acuerdo a registros municipales, históricamente ha estado expuesta diferentes tipos de amenazas, esto debido a la dinámica del territorio, respecto por su geografía, edificaciones, crecimiento progresivo de la población urbana y rural, factores económicos, por efectos del cambio climático, además, es cada vez más recurrente, los desastres provocados por la acción humana como los incendios forestales, accidentes con materiales peligrosos, accidentes vehiculares, entre otros.

Un aspecto importante son las capacidades y recursos para enfrentar las diferentes situaciones que a continuación se mencionan: incendios forestales, incendios de interfaz, inundaciones/anegamientos y sismos.

Conforme al SENAPRED (ONEMI, 2019), el índice de la comuna de Temuco, respecto a los factores subyacentes del Riesgo, es de un 17 %, lo que la ubica en un nivel de riesgo bajo, considerando una serie de factores.

Referente a la exposición de la comuna frente a emergencias, destacan los incendios forestales, que se presentan producto de distintas variables como lo son: las temperaturas altas en las estaciones de primavera y verano, las cuales bordean como promedio los 25° C, sumado la gran cantidad de vegetación presente como bosques y predios agrícolas, el cambio climático y los bajos niveles de precipitaciones en temporadas estivales, lo que contribuye al aumento de la ocurrencia de este tipo de emergencias.

En tanto que, otra amenaza que con frecuencia se presenta son las inundaciones y anegamientos, por aumento del volumen de agua en algunos canales y precipitaciones extremas, sumado al incremento del volumen de escorrentía y el aumento de los caudales máximos a evacuar, lo que finalmente incide en zonas residenciales, afectando a bienes muebles e inmuebles, generando daños económicos, alteraciones sociales y psicológicas, además de afectación a la salud.



### 3. Activación del Plan Comunal de Emergencia

La activación del Plan Comunal de Emergencia, se realizará de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en el Artículo N° 2, de la Ley N° 21.364:

**Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Nivel de Emergencia	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de Emergencia  
Fuente: Adaptado de la Ley N° 21.364

 <b>TEMUCO</b> MUNICIPIO LIDAJANG	Municipalidad de Temuco		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 7 de 33
	Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

La activación del Plan Comunal de Emergencia, implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este Anexo, relacionado a la emergencia en curso.



#### 4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del Plan, se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación. Para el nivel Comunal, este rol lo ejerce el Sr. Alcalde.
Mando de Coordinación	Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de Organismos que forman parte del Plan

Los roles y funciones de los integrantes permanentes del COGRID Comunal, son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Artículo N° 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<p>Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</p> <p>Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</p> <p>Dar respuesta oportuna a la emergencia que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</p>

		Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Director Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (Artículo N° 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la Ley y su Reglamento.
Oficial de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna (Artículo N° 8 de la Ley N° 21.364)	 Mando de Seguridad	<p>Ser miembro permanente del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Garantizar, mantener el orden y seguridad pública en el territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la Ley Orgánica Institucional.</p> <p>Mantener contacto radial con las diversas Instituciones que integran el Sistema Regional de Protección Civil, Bomberos y otras que sea necesario.</p> <p>Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme sea requerido.</p> <p>Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública.</p> <p>Disponer la evacuación inmediata hacia lugares seguros, de personas que puedan resultar afectadas ante una emergencia o desastre.</p> <p>Permitir y/o restringir el ingreso a la zona de la emergencia o accidente, permitiendo sólo el acceso al personal relacionado para la respuesta.</p> <p>Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.</p>
		<p>Ser miembro del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Con sus recursos, tanto humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se</p>
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Artículo N° 8 de la Ley N° 21.364)	Colaborador Técnico	

	Municipalidad de Temuco		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 9 de 33
	Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

		<p>requiera su directa participación (derrames, rescate y otros).</p> <p>Establecer líneas de coordinación radial a través de la central de telecomunicaciones de Bomberos, además, como responsable del funcionamiento del Centro de Alerta Temprana de la Provincia de Cautín.</p> <p>Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia o catástrofe.</p> <p>Participará en la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas, ante una emergencia o desastre.</p> <p>Realizar el rescate de personas atrapadas o heridas hasta un lugar seguro en el cual personal sanitario efectuará triaje para su posterior derivación por el Centro Regulador del SAMU.</p> <p>Podrá disponer la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas, por causa de emanaciones tóxicas y explosiones.</p> <p>Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.</p>
--	---	---

Tabla N° 3: Roles y funciones de los integrantes permanentes del COGRID Comunal

## 5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley N° 21.364, establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (Capítulo N° 1.2.2). Considerando adicionalmente que el Alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la

	Municipalidad de Temuco	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 33
Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La Ley N° 21.364, establece lo siguiente:
- **Jerarquía y dirección:** Los Comités en sus distintos niveles, podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:
    - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
    - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
    - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
  - **Protocolos e instrumentos:** Cada Comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los Protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.
  - **Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el Alcalde, constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado Presidencial Regional, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado Presidencial Regional, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia.
- **Funciones del Comité Comunal:** El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberá cumplir con las siguientes funciones:
- **Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación:**
    - Dar su aprobación al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, luego de ser aprobados por la Dirección Regional del SENAPRED a través de un Informe Técnico.
    - Recomendar a la Dirección Regional del SENAPRED, los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.
    - Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.
  - **Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación:**
    - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.



	Municipalidad de Temuco		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 11 de 33
	Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las Instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.



### 5.1. Activación, Convocatoria y Autoconvocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal que se adjunta, se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:** Ocurrida una emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de Respuesta y Rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el Alcalde, a través de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), considerando las siguientes situaciones:
- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
  - Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
  - Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
  - Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el Alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

	Municipalidad de Temuco	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 33
Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	



## b) Convocatoria:

**Fase Respuesta y Recuperación:** La convocatoria se realizará a los integrantes titulares y/o suplentes incorporados en la Ficha de Enlace y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Llamada vía celular.
- Llamada vía radiocomunicaciones a las Centrales de Comunicaciones que correspondiere.
- Mensaje de texto SMS.
- Correo Electrónico.

En el mensaje de activación se indicará a lo menos, el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

**Fase Mitigación y Preparación:** La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en la Ficha de Enlace y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación:

- Llamada vía celular.
- Llamada vía radiocomunicaciones a las Centrales de Comunicaciones que correspondiere.
- Mensaje de texto SMS.
- Correo Electrónico.

El Director Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, deberá convocar a sesiones ordinarias y/o extraordinarias, el COGRID Comunal, sesionará ordinariamente, al menos 4 veces al año.

El Alcalde, como máxima autoridad comunal, por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

## c) Autoconvocatoria:

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Autoconvocatoria", debiendo concurrir al Centro de Operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

	Municipalidad de Temuco	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 33
Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

## 5.2. Centro de Operaciones

Los Centros de Operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este Plan Comunal, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- Centro de Operaciones Principal:  
Sala "Arnaldo Magna"; Tercer Piso del Estadio Municipal.  
Dirección: Avda. Pablo Neruda, N° 01110.
- Centro de Operaciones Alternativo N° 1:  
Sala de Reuniones Alcaldía; Cuarto Piso Edificio Consistorial.  
Dirección: Calle Arturo Prat, N° 650.
- Centro de Operaciones Alternativo N° 2:  
Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Temuco.  
Dirección: Callejón Inglés, N° 499.



## 5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de la respuesta a emergencias, son los siguientes:

### a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Este proceso es realizado por el Municipio, a través del Informe "ALFA", instrumento que será remitido a la Delegación Presidencial, en el cual se registrará información útil para la toma de decisiones y que será complementado por las Instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo y la evaluación de necesidades de los habitantes afectados.

### b) Priorización de las acciones de respuesta:

La priorización de las acciones en la fase de Respuesta, son propias de la atención de una emergencia, sus tareas son ejecutadas inmediatamente ocurrido un evento que cause daños o pérdidas, tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en los habitantes de la comuna y disminuir pérdidas.

Para esto, el Municipio a través del Departamento de Mitigación de Respuesta de Emergencias, de la Dirección de Gestión del Riesgos de Desastres, deberá realizar la evaluación y priorización de acciones para las personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros.

	Municipalidad de Temuco		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 14 de 33
	Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

**c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**

Para la atención de las emergencias, en su primera fase, dependiendo de su naturaleza y envergadura, personal del Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, concurrirá al lugar a fin de realizar una primera evaluación, considerando dicha evaluación, en una segunda fase, se requerirá (si corresponde), la concurrencia de otros servicios de emergencias, que no estuvieran en el lugar y que fuesen necesarios para controlarla. Respecto a este proceso, se consideran las vulnerabilidades locales relacionadas con los incendios forestales, incendios de interfaz, incendios estructurales, inundaciones y anegamientos, remoción en masa, derrame de sustancias peligrosas, sismos, entre otros.

**d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

La entrega de información se realizará a través de comunicados emanados desde el COGRID Comunal, la vocería oficial quedará radicada en el Alcalde de la comuna, siendo los temas de Gestión del Riesgo de Desastres de cargo del Director de Gestión del Riesgos de Desastres, con informes breves, manteniendo actualizada la información, la cual debe ser útil, oportuna, coherente, resumiendo los acontecimientos respecto de la emergencia, que afecta a la comuna y a sus habitantes. La entrega de información, se realizará preferentemente en los centros de operaciones del COGRID Comunal, o en el lugar de la emergencia, con los integrantes del dicho organismo, todo esto coordinado por el Departamento de Comunicaciones, dependiente del Gabinete de Alcaldía.



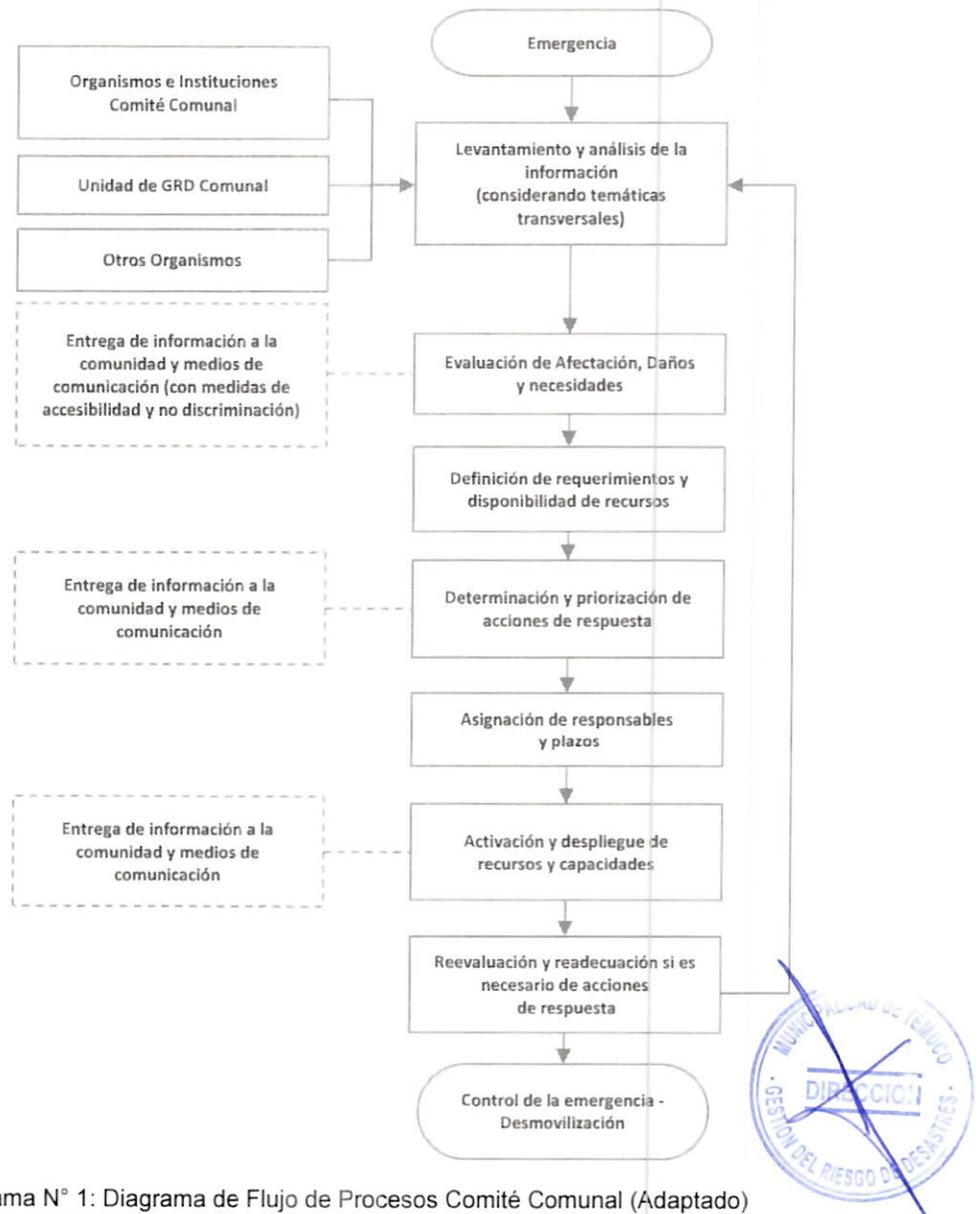


Diagrama N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal (Adaptado)  
Fuente: Plan Regional Emergencia Araucanía (2021)

## 6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

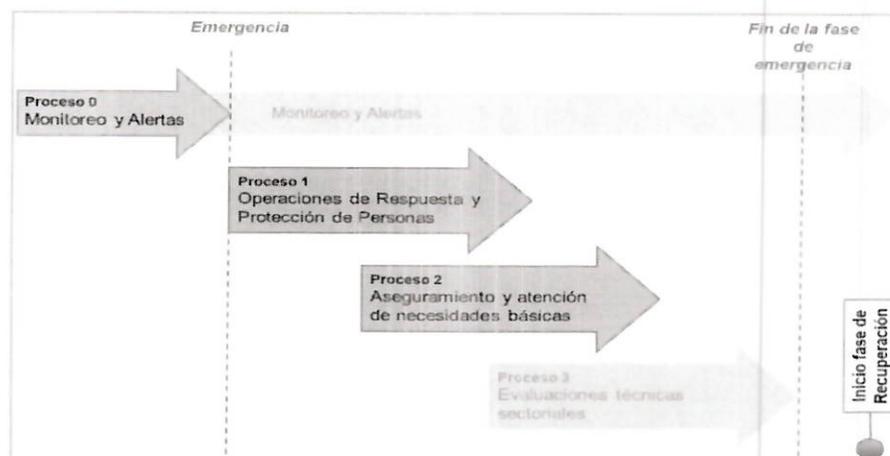


Diagrama N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.  
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Los Procesos de la Fase de Respuesta, son los siguientes:

Proceso	Descripción
<p>Proceso 0: <b>Alerta y Monitoreo</b></p>	<p>Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta.</p> <p>Para el caso del nivel comunal, corresponde la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.</p>
<p>Proceso 1: <b>Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b></p>	<p>Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo principalmente acciones en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.</p>
<p>Proceso 2: <b>Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas</b></p>	<p>Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.</p>
<p>Proceso 3: <b>Evaluaciones Técnicas Sectoriales</b></p>	<p>Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, entre otros, para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.</p> <p>Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes regionales y nacionales de emergencia.</p>



Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta  
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el Plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta, se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

	Municipalidad de Temuco		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 17 de 33
	Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este Plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este Plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO).



## 6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

### 6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

El presente Plan, contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

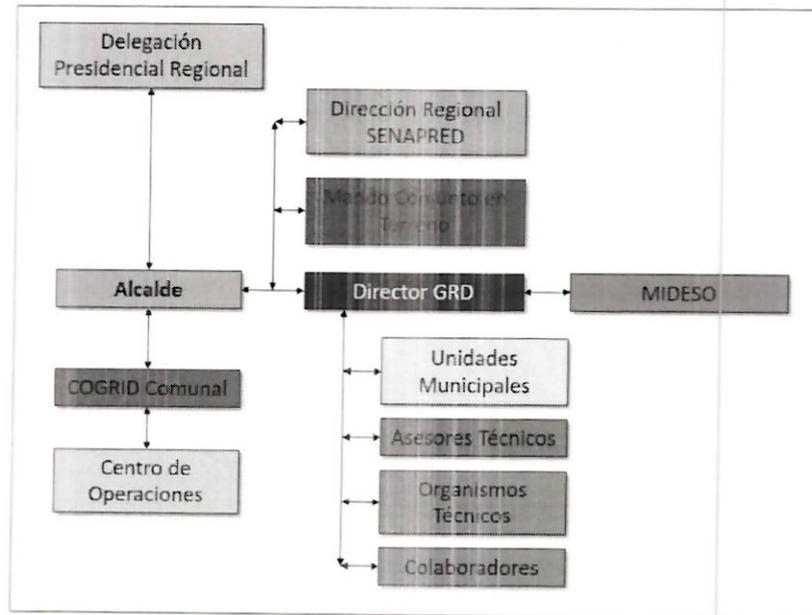


Diagrama N° 3: Flujo Comunicacional  
Fuente: Elaboración propia (DGRD; 2024)



### 6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente Plan, la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RR.SS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Departamento de Comunicaciones (Gabinete de Alcaldía)
Vocería y punto de prensa	Instancia para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el Mando Conjunto en Terreno, Comité Comunal u otra instancia.	Alcalde
		Director de GRD
Comunicado de Prensa	Entrega de información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Departamento de Comunicaciones (Gabinete de Alcaldía)

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

### 6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades, constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

	Municipalidad de Temuco		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 19 de 33
	Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

### 6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante el informe ALFA por parte del Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias, de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, será remitido a la Delegación Presidencial Regional y a la Dirección Regional del SENAPRED, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Regional y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrán solicitar la FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Regionales, pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.



### 6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La FIBE corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la Municipalidad la que deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE, para lo cual cuenta con el personal debidamente capacitado y acreditado por el MIDESO, coordinado por el Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

## 6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

### 6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable
<b>Verde o Temprana Preventiva</b>	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo Comunal.	Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias (DGRD)
	Identificación de brechas y requerimientos.	Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias (DGRD)
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde Director de la DGRD
<b>Amarilla</b>	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Instituciones/Organismos de respuesta
	Convocatoria del COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, (con base en antecedentes técnicos).	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID
	Preparación proceso de evacuación	Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias (DGRD)
	Alistamiento general de los recursos requeridos	Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias (DGRD)
		Departamento Social (DIDECO) Alcalde
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Director de la DGRD
Departamento de Comunicaciones (Gabinete de Alcaldía)		
<b>Roja</b>	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia o desastre.	Instituciones de Emergencia
	Convocatoria Comité Comunal	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID
	Ejecución proceso de evacuación	Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias (DGRD)
	Movilización de recursos requeridos	Instituciones de Emergencia
		Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias (DGRD) Alcalde
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Director de la DGRD
Departamento de Comunicaciones		



Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable
		(Gabinete de Alcaldía)

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia



### 6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal	Comunicar a los integrantes del SINAPRED comunal, información para que proceda en consecuencia.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID
Comprobar disposición de stock crítico	Periódicamente se realizarán chequeos de stock, de los recursos requeridos, para atender las emergencias en fase de Respuesta.	Departamento Social (DIDECO)
Alertamiento a la población	Se realizará entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, para que actúe en consecuencia.	Departamento de Comunicaciones (Gabinete de Alcaldía) Instituciones de Emergencia SENAPRED
Reforzar el Monitoreo	Monitoreo con enlaces territoriales.	Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias (DGRD)
Activar Plan de Emergencia y Anexo respectivo por amenaza (si existe).	Convocatoria del COGRID o autoconvocatoria comunal (sujeta a evaluación, con base en antecedentes técnicos)	Alcalde
Levantar información y evaluar situación en terreno.	Obtención de información necesaria para decidir y ejecutar acciones.	Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias (DGRD)
Sistematizar información preliminar del evento.	La información se catalogará en registros o sistemas municipales, para la toma de decisiones.	Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias (DGRD)
Convocar al Comité Comunal	Reunir a los integrantes del COGRID para la entrega de información y/o toma de decisiones, según corresponda.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se recopilará la información necesaria para ser entregada a los organismos correspondiente.	Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias (DGRD)
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza)	Se realizará evaluación en terreno para delimitar zonas afectadas.	Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias (DGRD)
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la	Determinación de qué información, cómo y cuándo se entregará a la población y los medios de comunicación.	Departamento de Comunicaciones (Gabinete de Alcaldía)

Acciones	Descripción	Responsable
comunidad y medios de comunicación.		
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Definición de tareas, conforme a las competencias de cada organismo interviniente.	COGRID

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

#### 6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de Respuesta y Rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por Ley (21.364), con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un Puesto de Mando, habilitado por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Se obtendrá información relevante para la toma de decisiones.	Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias (DGRD)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Considerando las características y evolución de la emergencia, se procederá a decidir las operaciones y recursos.	Mando Conjunto en Terreno (MCT)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Conforme a los requerimientos planteados por el MCT, se procederá a solicitarlos de la forma más expedita posible.	COGRID
Convocatoria del Comité Comunal	Reunir a los integrantes del COGRID para la entrega de información y toma de decisiones, según corresponda.	Alcalde
Elaboración de informes ALFA	Se recopilará la información necesaria para ser entregada a	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID
		Departamento de Mitigación y Respuestas de Emergencias (DGRD)

Acciones	Descripción	Responsable
	los organismos correspondiente.	
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Acción con la finalidad de colocar a resguardo a la población en peligro.	COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Acción realizada por equipos de respuesta que se encuentren capacitados, entrenados y cuenten con el equipo necesario.	COGRID
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Acción realizada por equipos de respuesta que se encuentren capacitados, entrenados y cuenten con el equipo necesario.	Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal (DIMAO)
Apoyo a servicios críticos de salud	Conforme a la demanda y capacidades de respuesta del Departamento de Salud Municipal, se evaluará permanentemente la solicitud de apoyo a través de la SEREMI de Salud.	COGRID Comunal Departamento de Salud Municipal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Cuando las circunstancias así lo aconsejen, se convocará a las organizaciones de voluntarios como apoyo.	Oficina Municipal de la Juventud (DIDECO)

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

## 6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia	Acción realizada ante la necesidad de estimar técnicamente los daños producidos por la amenaza y determinar las necesidades básicas para la población afectada.	Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD)
Elaboración de informes ALFA	Se generará(n) el(los) Informe(s) ALFA, que fuese(n) necesario(s) y se remitirán al SENAPRED y a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, MIDESO y COGRID Comunal.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)

Acciones	Descripción	Responsable
Aplicación de FIBE	Se aplicará el instrumento en coordinación con MIDESO.	Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD)
Convocatoria del Comité Comunal	Se procederá a citar a los integrantes del COGRID conforme a los lineamientos existentes para tales efectos.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Se identificarán todos los servicios básicos cortados para su reposición en el tiempo más breve posible.	COGRID
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Se identificarán todos los servicios de telecomunicaciones cortados para su reposición en el tiempo más breve posible.	COGRID
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Procedimiento destinado para mantener un suministro respecto a las necesidades más básicas.	Departamento Social (DIDECO)
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Acción con el objeto de garantizar, mantener el orden y seguridad pública en el territorio comunal.	Alcalde
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Acción con la finalidad de asegurar condiciones sanitarias adecuadas para la población.	Alcalde
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Acción necesaria para disponer procedimientos respecto a personas fallecidas,	Alcalde
Habilitar albergues	Disponer de espacios adecuados para la estadía de la población que lo requiera.	Departamento Social (DIDECO)
Habilitar centros de acopio	Acción destinada para disponer de espacios adecuados para recepcionar y almacenar donaciones de la comunidad.	Departamento Social (DIDECO)
Habilitar centros de distribución	Acción destinada para disponer de espacios adecuados para la entrega de ayuda a la población que lo necesite.	Departamento Social (DIDECO)



	Municipalidad de Temuco		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 25 de 33
Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024		

Acciones	Descripción	Responsable
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Acción destinada a identificar y evaluar necesidades básicas de la población afectada.	Departamento Social (DIDECO)
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Acción destinada a garantizar la sobrevivencia y buen estado de los animales.	Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal (DIMAO)



Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

## 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo Plan Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Regional y/o Nacional de Emergencia.

## 7. Implementación, revisión y actualización del Plan

### 7.1. Implementación

#### Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del Plan Comunal de Emergencia:

Para la implementación y ejecución del Plan Comunal, se encuentra constituido el COGRID Comunal, a fin de establecer lineamientos de trabajo, responsabilidades y tareas a ejecutar, mediante procedimientos ante la ocurrencia de emergencias en la comuna. A lo anterior, se complementa el "Instructivo de Operación y Funcionamiento", del COGRID Comunal, donde se especifican sus funciones, sus integrantes, localización del Centro de Operaciones (principal y alternativos), su activación, convocatoria y autoconvocatoria, entre otros.

### Divulgación del Plan:

Para la divulgación del Plan, se consideran acciones a realizar tanto al exterior como al interior de la Municipalidad de Temuco, orientadas las primeras, a las Instituciones y Organizaciones relacionadas directa o indirectamente a los procedimientos contemplados en el Plan propiamente tal, como en sus Anexos y las segundas, a todas las Unidades Municipales con competencia directa e indirecta en los procedimientos contemplados en el Plan propiamente tal, como en sus Anexos.

### Externa:

Se entregará un ejemplar del Plan Comunal de Emergencias, incluidos sus tres Anexos, a las distintas Instituciones que forman parte del COGRID, como también, a las posibles organizaciones o Instituciones que pudiesen ser llamadas a participar de él, en conformidad al Artículo N° 8 de la Ley N° 21.364. Además, se realizarán dos jornadas semestrales de difusión orientadas a las Instituciones u organizaciones con competencia directa e indirecta en cada una de las acciones contempladas en el Plan y sus Anexos.

### Interna:

Se procederá a difundir semestralmente, el Plan y sus tres Anexos, a todos(as) los(as) Directores(as) y Encargados(as) de Departamentos correspondientes a las Unidades Municipales, entregando además una versión electrónica.



### Definición de un plan de capacitación:

Para dar cumplimiento a la difusión del Plan y sus tres Anexos, tanto a nivel externo como interno del Municipio, el Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres, en coordinación con la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, procederá a ejecutar a partir de agosto de 2024, las siguientes acciones de difusión y capacitación:

ID	ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN – SEGUNDO SEMESTRE 2024				
		A	S	O	N	D
1	Capacitación a los integrantes titulares y suplentes del COGRID Comunal					
2	Entrega de un ejemplar (formato electrónico) del Plan y sus tres Anexos, a todas Instituciones que forman parte del COGRID, como también, a las posibles organizaciones o Instituciones que pudiesen ser llamadas a participar de él, en conformidad al Artículo N° 8 de la Ley N° 21.364.					
3	Entrega de un ejemplar (formato electrónico) del Plan y sus tres Anexos, a todas las Direcciones y Departamentos Municipales.					
4	Jornada de difusión orientada a las Instituciones u organizaciones con competencia directa e indirecta en cada una de las acciones contempladas en el Plan y sus Anexos.					
5	Jornada de difusión a Directores(as) y Encargados(as) de los Departamentos correspondientes a todas las Unidades Municipales.					

Carta Gantt – Difusión 2024 PEC y sus 3 Anexos

	Municipalidad de Temuco		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 27 de 33
Fecha: 2-10-2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024		

## 7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del Plan, se realizará a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley N° 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada de la Dirección Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del Plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de Plan de Emergencia y Anexos Planes de Amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el Alcalde u organismos que forman parte del Plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del Plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.



## 7.3. Actualización

La actualización del Plan Comunal de Emergencia, se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2) y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del Plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Artículo N° 32 de la Ley N° 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del Plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

## 8. Información Adjunta:

### 8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, además de mantener enlace con servicios públicos a través de la Central de Alerta Temprana,	Comunal	Vehículos e instalaciones Municipales	Coordinación operacional	No

		operada por el CBT.				
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado vía celulares de uso cotidiano.	Nacional	Integrantes del COGRID Comunal	Coordinación operacional	Si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Nacional	Recintos Municipales	Coordinación operacional	No
Satelital	Internet	-	-	-	-	-
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Alcalde, Director GRD y Central Seguridad Pública	En caso de fallas sistema de telefonía móvil	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal



## 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes



Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Personal habilitado FIBE	Operativo	108	N/A	24/7	Verde Amarilla Roja	Comunal	Horario Laboral: Inmediato Horario no Laboral: 2 horas	Turnos de recambio	24/7 en turnos rotativos	Comunal	80 %	Personal habilitado por MIDESO para aplicar FIBE
Vehículos	Operativo	30	Recintos Municipales	24/7	Verde Amarilla Roja	Comunal	Horario Laboral: Inmediato Horario no Laboral: 2 horas	Turnos de recambio	24/7 en turnos rotativos	Comunal	80 %	Vehículos de distintas capacidades para primeras acciones
Personal	Operativo	300	Recintos Municipales	24/7	Amarilla Roja	Comunal	Horario Laboral: Inmediato Horario no Laboral: 2 horas	Turnos de recambio	24/7 en turnos rotativos	Comunal	80 %	Para primeras acciones
Maquinaria pesada de trabajo	Operativo	11	Recintos Municipales	24/7	Amarilla Roja	Comunal	Horario Laboral: Inmediato Horario no Laboral: 2 horas	Turnos de recambio	24/7 en turnos rotativos	Comunal	80 %	Para primeras acciones

Centros de salud	Operativo	11	Macrosectores	24/7	Verde Amarilla Roja	Comunal	24/7	Turnos de recambio	24/7 en turnos rotativos	Comunal	100 %	Atención primaria
Traslado de pacientes	Operativo	11	Centros de salud	24/7	Verde Amarilla Roja	Comunal	24/7	Turnos de recambio	24/7 en turnos rotativos	Comunal	100 %	Traslado sanitario

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes



### 8.3 Resumen de Albergues Comunes

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		2		
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Internado Liceo Pablo Neruda	Mixta (Hormigón)	120	
2	Internado Liceo Gabriela Mistral	Mixta (Hormigón)	120	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			240	

Tabla N° 12: Resumen Albergues Comunes

### 8.3. Ficha de Enlaces (Titulares y Suplentes):

FICHA DE ENLACES				
Organismo/Institución	Cargo	Titular	Suplente 1	Suplente 2
Municipalidad de Temuco	Alcalde	IR(*)	IR	IR
	Celular	IR	IR	IR
	Celular Satelital	IR	IR	IR
	Equipo Radio	IR	IR	IR
	Email	IR	IR	IR
Carabineros de Chile	Comisario Segunda Comisaría	IR	IR	IR
	Celular	IR	IR	IR
	Celular Satelital	IR	IR	IR
	Equipo Radio	IR	IR	IR
	Email	IR	IR	IR
Cuerpo de Bomberos de Temuco	Superintendente	IR	IR	IR
	Celular	IR	IR	IR
	Celular Satelital	IR	IR	IR
	Equipo Radio	IR	IR	IR
	Email	IR	IR	IR
Policía de Investigaciones de Chile	Subprefecto	IR	IR	IR
	Celular	IR	IR	IR
	Celular Satelital	IR	IR	IR
	Equipo Radio	IR	IR	IR
	Email	IR	IR	IR
Administración Municipal	Administrador	IR	IR	IR
	Celular	IR	IR	IR
	Celular Satelital	IR	IR	IR
	Equipo Radio	IR	IR	IR
	Email	IR	IR	IR
Dirección GRD	Director	IR	IR	IR
	Celular	IR	IR	IR
	Celular Satelital	IR	IR	IR
	Equipo Radio	IR	IR	IR
	Email	IR	IR	IR
Dirección de Desarrollo Comunal	Director	IR	IR	IR
	Celular	IR	IR	IR

	<b>Celular Satelital</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Equipo Radio</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Email</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
<b>Dirección de Operaciones</b>	<b>Director</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Celular</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Celular Satelital</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Equipo Radio</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
<b>Secretaría Comunal de Planificación</b>	<b>Email</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Director</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Celular</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Celular Satelital</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
<b>Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato</b>	<b>Equipo Radio</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Email</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Celular Satelital</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Celular</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
<b>Dirección de Seguridad Pública</b>	<b>Director</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Equipo Radio</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Celular Satelital</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Celular</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
<b>Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión</b>	<b>Email</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Equipo Radio</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Celular Satelital</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Celular</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
<b>Departamento de Salud Municipal</b>	<b>Director(S)</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Email</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Equipo Radio</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Celular Satelital</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
<b>Departamento de Educación Municipal</b>	<b>Celular</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Director</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Equipo Radio</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Celular Satelital</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>
	<b>Email</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>	<b>IR</b>

(\*)IR: Información Reservada en el ejemplar público del Plan Comunal de Emergencia.

Tabla N° 13: Ficha enlaces Nivel Comunal



## 9. Anexos – Planes por Amenaza:

- 9.1. Anexo N° 1: Amenaza por Incendio de Interfaz.
- 9.2. Anexo N° 2: Amenaza por Anegamiento e Inundaciones.
- 9.3. Anexo N° 3: Amenaza por Sismo.





# ANEXO N° 1 PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO DE INTERFAZ TEMUCO

## Índice

<b>1.</b>	<b>Introducción</b> .....	3
<b>1.1.</b>	<b>Objetivos General y Específicos</b> .....	4
<b>1.2.</b>	<b>Cobertura, Amplitud y Alcance</b> .....	4
<b>2.</b>	<b>Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición</b> .....	5
<b>2.1.</b>	<b>Descripción de la Amenaza</b> .....	5
<b>2.2.</b>	<b>Zonificación de la Amenaza</b> .....	7
<b>2.3.</b>	<b>Análisis de la Exposición</b> .....	8
<b>3.</b>	<b>Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta</b> .....	10
<b>3.1.</b>	<b>Proceso 0 - Alerta y Monitoreo</b> .....	10
<b>3.1.1.</b>	<b>Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta</b> .....	10
<b>3.1.2.</b>	<b>Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</b> .....	12
<b>3.2.</b>	<b>Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b> .....	14
<b>3.2.1.</b>	<b>Sistema de Evacuación</b> .....	17
<b>3.2.2.</b>	<b>Recursos y Capacidades para la Evacuación</b> .....	17
<b>3.2.3.</b>	<b>Alertamiento a la Población</b> .....	17
<b>3.2.4.</b>	<b>Plano de Evacuación</b> .....	17
<b>3.2.5.</b>	<b>Proceso de Evacuación</b> .....	18
<b>3.3.</b>	<b>Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas</b> .....	19
<b>4.</b>	<b>Información Adjunta: Glosario</b> .....	21



 <b>TEMUCO</b> MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO DE INTERFAZ		Página 3 de 22
	Fecha: 05 Agosto de 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	



## 1. Introducción

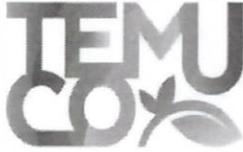
El presente documento, corresponde al Anexo N° 1 del Plan Comunal de Emergencias (PCE) de la comuna de Temuco, para la amenaza de Incendio de Interfaz. De acuerdo a registros municipales de emergencias ocurridas en temporadas anteriores, se logra evidenciar que, cada año son amenazados diferentes sectores de la comuna, por los incendios de interfaz, los que son potenciados por diversos factores, dentro de los cuales, se pueden señalar a modo de ejemplo: las altas temperaturas, abundante vegetación presente en predios agrícolas y bosques.

La interfaz urbano-rural, es aquella zona donde conviven las comunidades humanas con coberturas vegetales propensas a incendios. Por ejemplo, un conjunto de viviendas que se encuentre inmediatamente al lado de un matorral o plantación forestal. A nivel mundial, es en este espacio donde los incendios causan un mayor número de muertes y pérdidas de viviendas y otras construcciones (Miranda, 2021).

A lo anterior, debemos agregar que las zonas de interfaz urbano-rural, han crecido rápidamente en las últimas décadas, debido principalmente a la expansión urbana y aumento de la población en las áreas rurales. La creciente amenaza de los incendios forestales, afectan directamente a los residentes de áreas de expansión urbana y periurbanas de las ciudades.

Conforme a lo informado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) el año 2021, el régimen de incendios forestales en Chile, se caracteriza por siniestros intensos durante los meses con mayores temperaturas y bajas precipitaciones, en donde la crisis climática incrementa la sequía y las olas de calor, aumentando la frecuencia e intensidad de los incendios. En la última década, el cambio climático ha contribuido a las condiciones idóneas para incendios extremos y destructivos, como también la acumulación del material combustible, en donde la vegetación seca aumenta en las áreas de interfaz urbano-rural, incrementando la amenaza de incendios forestales.

En Chile, los incendios son causados principalmente, por la acción humana, ya sea de forma accidental o por una acción deliberada e intencional. De hecho, la ocurrencia de incendios se relaciona estrechamente con la distancia y ubicación de centros urbanos e infraestructuras como caminos, líneas férreas y sitios recreacionales, siendo las zonas de interfaz urbano-rural especialmente relevantes, pues aumentan el riesgo de incendios (González, 2020). Si bien, la crisis climática ha incrementado la intensidad y frecuencia de los incendios forestales, al menos el 80% de los incendios registrados por CONAF, son provocados por la acción humana.

 <b>TEMUCO</b> MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO DE INTERFAZ	Página 4 de 22
Fecha: 05 Agosto de 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

En la región de La Araucanía, Temuco, se encuentra dentro de las comunas que concentran la mayor cantidad y densidad de incendios forestales.

## 1.1. Objetivos; General y Específicos



### 1.1.1. Objetivo General:

Establecer las acciones para la fase de Respuesta en situaciones de emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que integran el SINAPRED comunal, cuando se encuentren expuestos a un incendio de interfaz.

### 1.1.2. Objetivos Específicos:

- Identificar, describir las acciones de nivel comunal y sus responsables, en la fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres, en el Proceso de Alerta y Monitoreo, respecto a la amenaza por incendios de interfaz, que se produzcan en la comuna de Temuco.
- Identificar, describir las acciones de nivel comunal y sus responsables, en la fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres, en el Proceso de Operaciones de Respuesta y Protección de Personas, respecto a la amenaza de incendios de interfaz, que se produzcan en la comuna de Temuco.
- Identificar, describir las acciones de nivel comunal y sus responsables, en la fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres, en el Proceso de Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas, respecto a la amenaza de incendios de interfaz, que se produzcan en la comuna de Temuco.

## 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

**1.2.1. Cobertura:** Límites (áreas de interfaz) entre las zonas urbanas y rurales de la comuna de Temuco.

 MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO DE INTERFAZ	
	Fecha: 05 Agosto de 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024

**1.2.2. Amplitud:** Este Plan, considera a las Direcciones Municipales, las Instituciones del sector público y eventualmente, del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, de carácter comunal, que posean la capacidad técnica, humana y material, experiencia, competencia, o que, por mandato legal, deban participar en la fase de respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, bajo la coordinación del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres comunal (COGRID).

**1.2.3. Alcance:** Incendios de interfaz, que puedan colocar en riesgo directa o indirectamente a las personas, sus bienes y medio ambiente y que, requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

## 2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

### 2.1. Descripción de la Amenaza

Los incendios de interfaz, se generan producto de diversas variables como lo son: las altas temperaturas en las estaciones de primavera y verano, las cuales bordean como promedio, los 25° C, en la comuna de Temuco, la gran cantidad de vegetación presente como bosques y predios agrícolas, sin olvidar el cambio climático, que también tiene efectos en la vegetación, además de los bajos niveles de precipitaciones en la temporada estival.

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta (CONAF, 2017), fuego que aumenta su potencial daño, al llegar libremente a los sectores poblados, generándose así, los incendios de interfaz.

La Corporación Nacional Forestal, ha integrado los conceptos interfaz urbano forestal para lograr una gestión integral del riesgo de incendios forestales, ya que cuando se producen incendios forestales el foco de atención no sólo está puesto en la protección del bosque y el medio ambiente, sino que, en mayor medida en la vida de las personas, y en los bienes materiales de éstas (CONAF, www.conaf.cl, 2021).

Respecto a la causalidad de los incendios forestales que han afectado a la comuna de Temuco, en las últimas temporadas (quinquenio 2019-2020 a 2023-2024), se puede observar que han aumentado considerablemente las que dicen relación a la intencionalidad y negligencia.



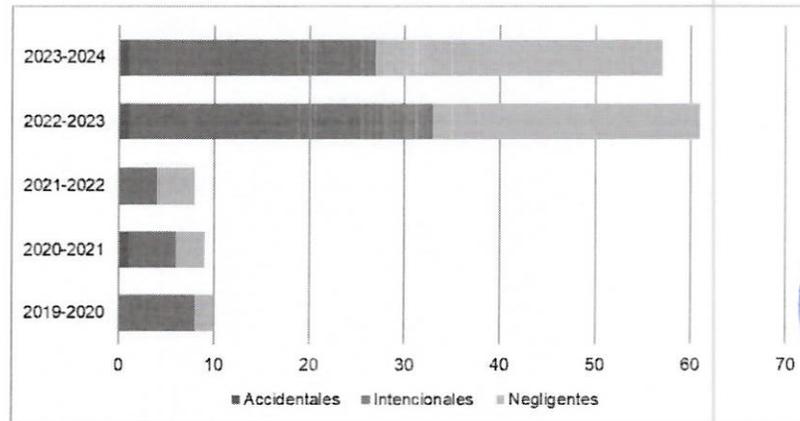
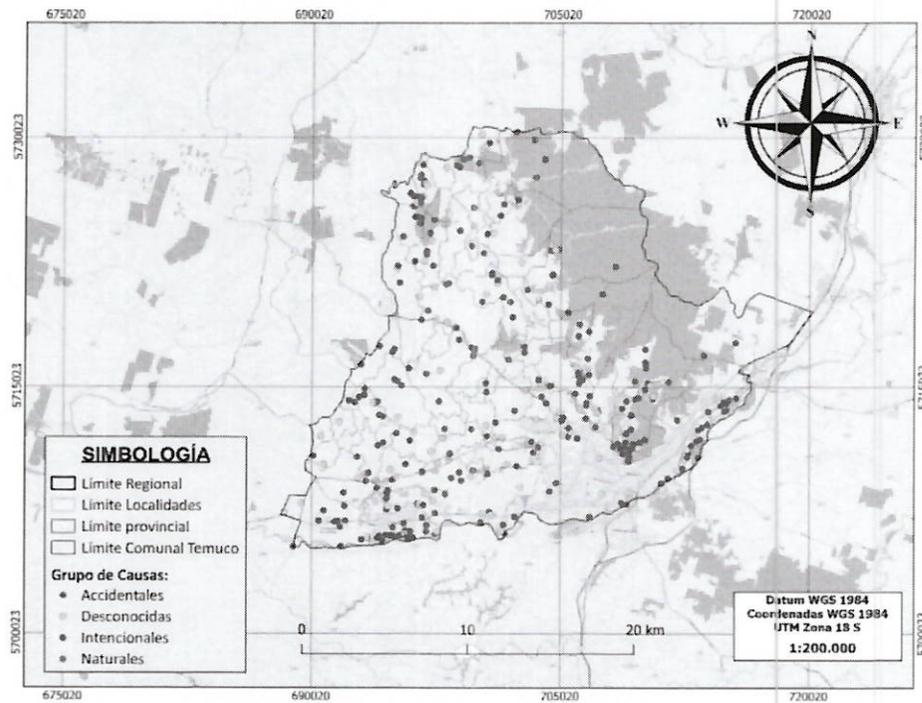


Gráfico N° 1: Causalidad de incendios forestales en la comuna de Temuco, quinquenio 2019-2020 a 2023-2024.  
Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, 2024)

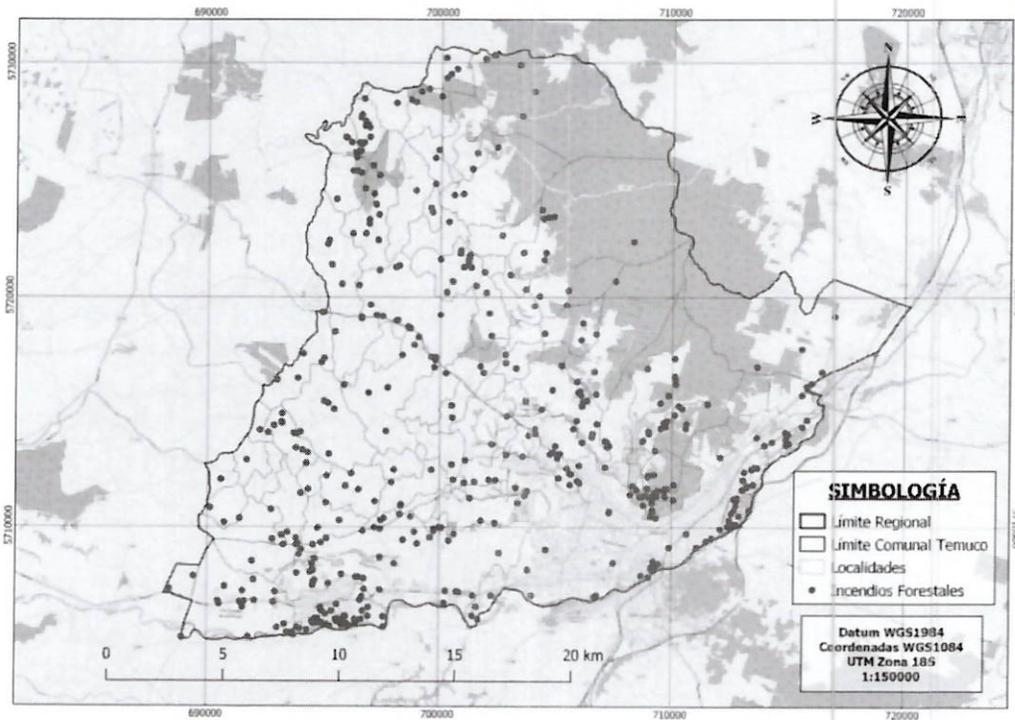
Por su parte, la causalidad de los incendios forestales en la comuna de Temuco, en todas sus categorías, se encuentran distribuidas en todo el territorio comunal.



Plano N° 1: Causalidad de incendios forestales en la comuna de Temuco, quinquenio 2019-2020 a 2023-2024  
Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, 2024)

## 2.2. Zonificación de la Amenaza

Conforme a los registros de incendios forestales del último quinquenio, la zonificación de la amenaza, se encuentra dispersa en todo el territorio de la comuna; tanto urbana como rural y específicamente la amenaza por incendio de interfaz, se encuentra distribuida a lo largo de los límites comunales, con mayor concentración en parte de los macrosectores de Labranza (Sector Ribereño), Costanera del Cautín, borde Sur del Monumento Nacional “Cerro Ñielol” y Extremo Norte del sector Boyeco.



Plano N° 2:

Ocurrencia afectada por incendios forestales en la comuna de Temuco durante el último quinquenio  
 Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, 2024)

Adicionalmente, desde el punto de vista de la vulnerabilidad, entendida como “las características de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza” (UNISDR, 2009), tiene una estimación del 75,8% para la comuna de Temuco, respecto a los incendios forestales.

Las siguientes tablas muestran las comunas de la región de La Araucanía y su grado de Vulnerabilidad.

Comuna	%	Comuna	%	Comuna	%
Collipulli	60.3441062	Teodoro Schmidt	60.4706629	Lonquimay	42.4162191
Nueva Imperial	73.1355118	Loncoche	62.1154723	Curacautín	46.8475452
Cholchol	71.4688096	Melipeuco	62.5619932	Villarrica	52.11173248
Traiguén	71.7648477	Angol	63.4159991	Cunco	52.5525117
Perquenco	71.9152439	Puren	63.5926519	Vilcun	53.7580595
Los Sauces	74.0278944	Gorbea	63.6153836	Freire	55.1576667
Ercilla	74.5407699	Pitrufquén	64.8832304	Pucon	58.2638606
Temuco	75.7759888	Carahue	66.9895338	Toltén	59.433547
Lumaco	75.8967933	Renaico	68.1732751	Curarrehue	59.7693647
Galvarino	81.4593318	Victoria	68.4481118		
Padre Las Casas	81.1992707	Saavedra	69.2546115		
		Lautaro	69.5370375		

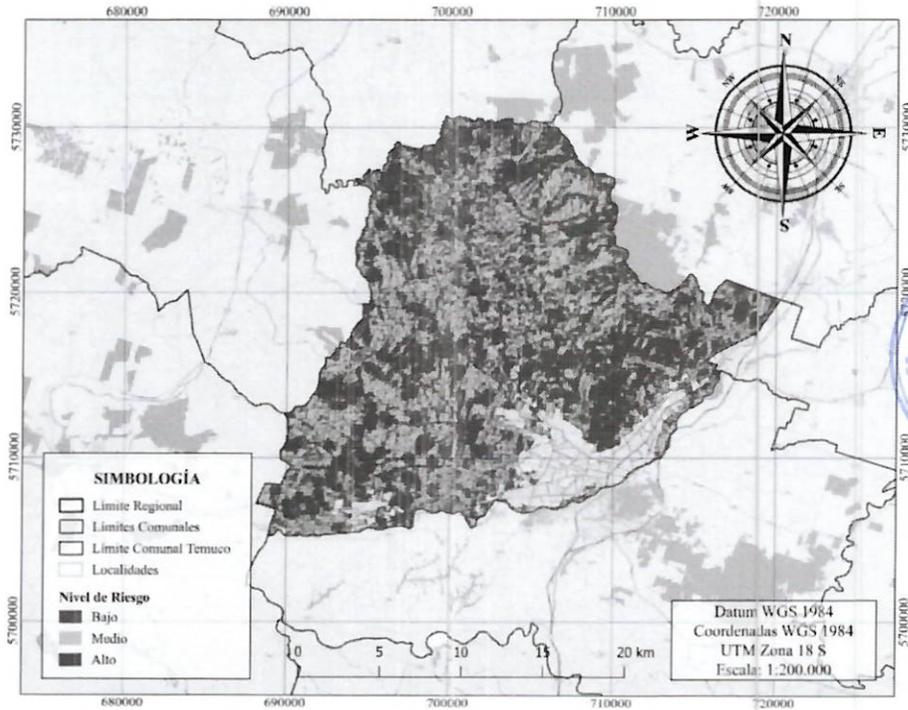
Cuadro N° 1: Porcentaje de Vulnerabilidad Comunas de La Araucanía  
Fuente: SENAPRED Plan Específico de Emergencia-Incendio Forestal Región de La Araucanía



### 2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo a los registros por ocurrencia de incendios en temporadas anteriores, se evidencia que, la exposición a la amenaza, se encuentra distribuida en toda el área comunal, considerando las hectáreas consumidas, población expuesta, registros de proximidad a comunidades indígenas expuestas y afectadas. Dentro de los sectores con más eventos reiterados, se pueden identificar los sectores de Labranza (Sector Ribereño), Costanera del Cautín, borde Sur del Monumento Nacional "Cerro Ñielol" y Extremo Norte del sector Boyeco.

Dentro de las áreas expuestas, también se destacan el Parque Ecológico y Cultural Rucamanque, Parque Bosque vivo CMPC Pumalal y los sectores de La Serena y Botrolhue.



Plano N° 3: Distribución del nivel de Riesgo por Incendios Forestales en la comuna de Temuco  
Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, 2024)

Respecto a la ocurrencia y superficie afectada por incendios forestales en la comuna de Temuco, durante el último quinquenio, existieron 416 incendios con una superficie afectada de 2.268,3 hectáreas.

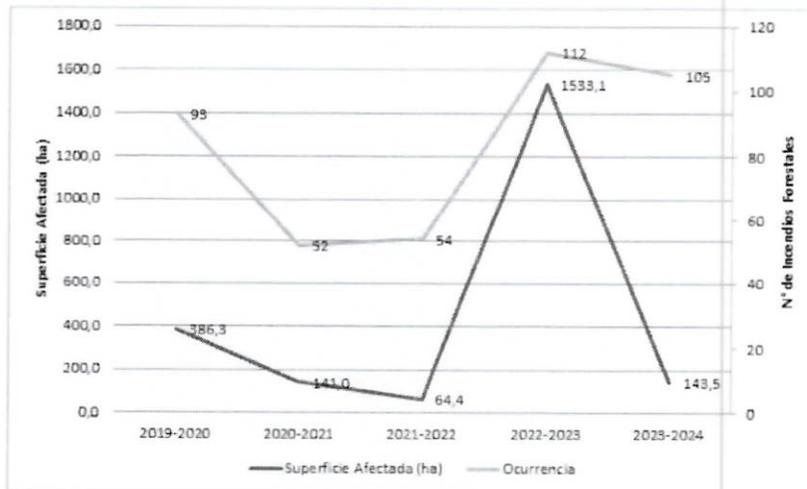


Gráfico N° 2: Ocurrencia y superficie afectada por incendios forestales en la comuna de Temuco durante el último quinquenio.

Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, 2024)

Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres – Municipalidad de Temuco

 <b>TEMUCO</b> MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO DE INTERFAZ	
	Fecha: 05 Agosto de 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024

### 3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de las acciones administrativas, operacionales y de coordinación entre todos los actores competentes detallados en la Amplitud de este Plan, para responder de la forma más eficiente posible que las condiciones y características del incendio de interfaz lo permitan.

La coordinación de las acciones que se detallan a continuación, se basan en los procesos de la fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres:

Proceso 0 – Alerta y monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de respuesta y protección de personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y atención de necesidades básicas.



#### 3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos Organismos Técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del Plan.

##### 3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable
<b>Verde o Temprana Preventiva</b>	Entrega de información y recomendaciones a la comunidad, por los medios de comunicación y redes sociales.	Departamento Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD).  Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía).
	Monitoreo permanente.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD).



Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable
Amarilla	Citación del COGRID Comunal.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
	Entrega de información y recomendaciones a la comunidad, por los medios de comunicación y redes sociales.	Departamento Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD). Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía)
	Alistamiento de recursos Municipales.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD).
Roja	Citación del COGRID Comunal.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
	Planificación de la repuesta a la emergencia.	COGRID Comunal
	Movilización de los recursos municipales, que fuesen necesarios.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
	Habilitación de alberges y centros de acopio, si procediera.	Departamento Social (DIDECO)
	Entrega de información y recomendaciones a la comunidad, por los medios de comunicación y redes sociales.	Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía) Departamento Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD)

Tabla N° 1  
Descripción de Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta



### 3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar la situación en terreno	Se recorrerán los diferentes macrosectores de la comuna, con la finalidad de identificar y evaluar posibles focos de fuego en pastizales, arbustos y/o árboles.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD) y otras Direcciones Municipales que sean convocadas.
Sistematizar la información preliminar del evento	La información recopilada se analizará para emitir un informe inicial al COGRID Comunal.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Elaborar informe(s) ALFA (si correspondiere)	Con los antecedentes del informe inicial, se generará(n) el(los) Informe(s) ALFA, que fuese(n) necesario(s) y se remitirá(n) al SENAPRED y a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y COGRID Comunal.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Determinar áreas de afectación	Conforme a la información recopilada y evaluada, se procederá a establecer los sectores afectados y potencialmente amenazados por la emergencia, a través de un Informe Técnico Municipal.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Convocar COGRID Comunal	Cuando las características de la emergencia, requiera la activación del COGRID Comunal, se procederá a su citación, por los conductos establecidos para ello.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal

<p>Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad</p>	<p>Se concordará la información, forma y tiempo, en que será entregada a la comunidad.</p>	<p>Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía)</p>
<p>Difundir avisos, alertas y/o alarmas al SINAPRED de nivel Comunal</p>	<p>Al existir una Alerta y/o Alarma emitida por el SENAPRED o un Informe Técnico Municipal, relacionado con la amenaza, se procederá a su comunicación a todas las Instituciones y Organizaciones, con competencia en el tema.</p>	 <p>Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal</p>
<p>Alertamiento a la población</p>	<p>Se informará a la población potencialmente afectada, sobre la necesidad de implementar acciones de resguardo y mantenerse atentos a las indicaciones de las autoridades.</p>	<p>Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía)</p>
<p>Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna</p>	<p>Con el objeto de complementar la captura de información e ir actualizándola, se mantendrán enlaces con la comunidad, con el objeto de que pueda entregar información relacionada a la amenaza.</p>	<p>Departamento Comunitario y Vecinal (DIDECO) Dirección de Desarrollo Rural</p>
<p>Evaluar disposición y estado de albergues</p>	<p>Establecidos los albergues que las circunstancias requieran, se procederá diariamente a chequear su estado de funcionamiento.</p>	<p>Departamento Social (DIDECO)</p>
<p>Comprobar disposición de stock crítico</p>	<p>Periódicamente, se procederá a chequear el stock, de los recursos necesarios para atender los requerimientos de las personas, ante la emergencias producidas por incendios de interfaz.</p>	<p>Departamento Social DIDECO</p>

	TEMUCO		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO DE INTERFAZ		Página 14 de 22
	Fecha: 05 Agosto de 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

Tabla N° 2  
Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo



### 3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas, considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de Respuesta y Rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por la Ley N° 21.364, con función operativa para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno (MCT) y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (Informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Regional, de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza abordada en este Plan.

 <b>TEMUCO</b> MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO DE INTERFAZ		Página 15 de 22
	Fecha: 05 Agosto de 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

### Coordinación de acciones de Nivel Comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Declarado un incendio de interfaz, se procederá a concurrir al lugar para levantar la información básica de la emergencia.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos.	Conforme a las características de la emergencia y su potencial riesgo, se procederá a valorar las operaciones y necesidades logísticas.	Mando Conjunto en Terreno
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Aumento de capacidades humanas y técnicas para el combate del fuego.	Mando Conjunto en Terreno
Convocatoria del COGRID Comunal.	Conforme a la gravedad de la emergencia, estimada por el CMT, se convocará a los integrantes del COGRID.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Declarado un incendio de interfaz, se generará(n) el(los) Informe(s) ALFA, que fuese(n) necesario(s) y se remitirán al SENAPRED y a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, MIDESO y COGRID Comunal.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Apoyo en el Control del evento destructivo (Si correspondiere).	Si las capacidades comunales son sobrepasadas, se procederá a definir y solicitar apoyo según evaluación del MCT.	Mando Conjunto en Terreno
Activación del proceso de evacuación.	Evaluado el desarrollo del incendio y la potencial	COGRID Comunal



	amenaza a la población, se procederá a dar la alarma de evacuación.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de espacios aptos para mantener a la población evacuada con estándares mínimos de habitabilidad.	COGRID Comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Procedimiento destinado a encontrar y rescatar a personas perdidas por personal preparado y acreditado en dicha competencia.	COGRID Comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Procedimiento destinado a encontrar y rescatar a mascotas y animales de compañía perdidos por personal preparado y acreditado en dicha competencia.	COGRID Comunal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Dada las condiciones más específicas y/o complejas que la emergencia presentare, se activará y coordinará los equipos especializados que las circunstancias requieran.	COGRID Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Conforme a la demanda y capacidades de respuesta del Departamento de Salud Municipal, se evaluará permanentemente la solicitud de apoyo a través de la SEREMI de Salud.	COGRID Comunal Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Cuando las circunstancias así lo aconsejen, se convocará a las organizaciones de voluntarios como apoyo.	Oficina Municipal de la Juventud (DIDECO)

Tabla N° 3

Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres – Municipalidad de Temuco

 <b>TEMUCO</b> MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO DE INTERFAZ	
	Fecha: 05 Agosto de 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024



### 3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Plan. Está compuesto por: el área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro transitorios, puntos de encuentro, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

### 3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Ante la necesidad de evacuar a la población potencialmente afectada por un incendio de interfaz, los recursos y capacidades disponibles para tal procedimiento, corresponden a las instaladas en todas las Unidades Municipales y en todas las Instituciones y organizaciones integrantes del SINAPRED Comunal y las que se pudieran solicitar a la Delegación Presidencial Regional, si el caso así, lo ameritara.

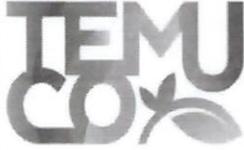
### 3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población, procederá cuando sea sugerido por el Organismo Técnico competente (CONAF, SENAPRED, MCT), lo que contempla la difusión de una alerta preventiva, cuando las condiciones del incendio (velocidad de avance, dirección e intensidad) sean una potencial amenaza para la población, generando un perímetro de seguridad respecto a la población en riesgo.

El alertamiento se ejecutará a través de medios de comunicaciones locales y de RRSS, además de la activación, del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE), acción ejecutable por SENAPRED.

### 3.2.4. Plano de Evacuación

Para esta versión del Plan, no fue factible incorporarlo dada la extensión de los límites urbanos de la comuna y a los plazos de tiempo para realizarlo. A partir de la segunda versión del Plan, se comenzará gradualmente a incorporar los Planos de Evacuación por cada macrosector de la comuna expuestos a la amenaza y priorizados por la distribución del nivel de riesgo por incendios forestales, conforme a la información oficial, entregada por el Organismo Técnico competente (CONAF).

 MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO DE INTERFAZ	
	Fecha: 05 Agosto de 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024



### 3.2.5. Proceso de Evacuación

**Evento:** Corresponde a una situación en desarrollo, de características del tipo de amenaza identificada, que afecte a la comuna y que coloque en riesgo a los habitantes, estructuras sólidas habitables o de almacenaje o infraestructuras crítica.

**Alerta:** Acción que será difundida por los medios de comunicación y redes sociales, por la cual, se informa a la comunidad del pronóstico de una amenaza o peligro, que probablemente, ponga en peligro a una parte de los habitantes de la comuna.

**Alarma:** Aviso o señal para advertir de un inminente peligro y que requiere de acciones inmediatas, como, por ejemplo, evacuar una zona determinada.

**Evacuación:** Proceso por el cual, se procede a abandonar un área que representa o podría representar un inminente riesgo para las personas.

**Punto de Encuentro Transitorio (PET):** Es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.

**Punto de Encuentro:** Lugar de reunión, ubicado fuera del área de evacuación, donde arriban los/as evacuados/as a fin de ponerles a resguardo.

**Retorno:** Es el regreso de la población hacia las áreas evacuadas, desde un Punto de Encuentro o Punto de Encuentro Transitorio, una vez que los Organismos Técnicos indiquen que no hay peligro y es seguro el desplazamiento.

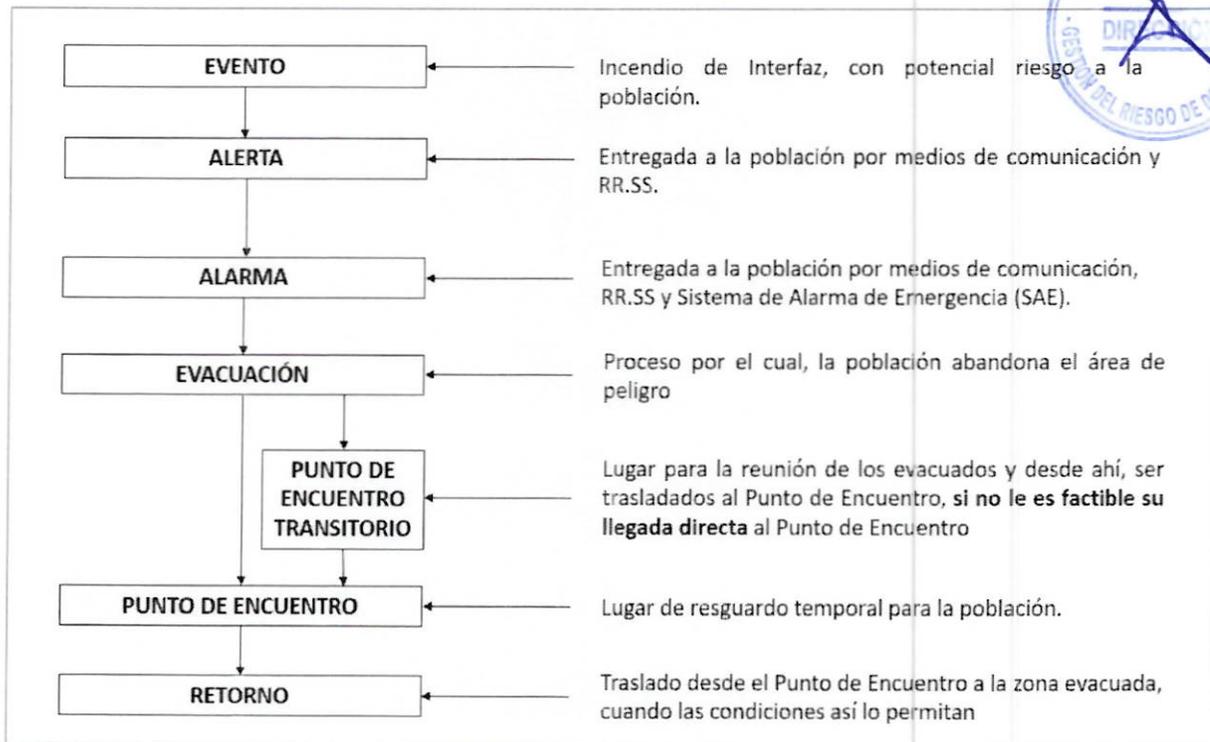


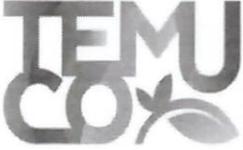
Diagrama 1  
Proceso de Evacuación

### 3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Acción realizada ante la necesidad de estimar técnicamente los daños producidos por la amenaza y determinar las necesidades básicas para la población afectada.	Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD)
Convocatoria de organismos adicionales al COGRID Comunal.	Corresponde a la concurrencia de organismos calificados en relación a la	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal

	amenaza, a fin de que por su experticia y medios, puedan colaborar en las funciones del COGRID Comunal.		
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (Policías y FF.AA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Acción destinada a entregar seguridad y resguardo a la zona y población afectada.		Alcalde
Habilitar y administrar albergues	Acción orientada a disponer para la población evacuada, que no posea una alternativa de resguardo, un espacio donde pueda permanecer transitoriamente.		Departamento Social (DIDECO)
Habilitar centros de acopio de alimentos, vestuario, ropa de cama y otros	Dependiendo de las necesidades y su evaluación, se habilitarán recintos municipales para recibir donaciones destinadas a la población afectada.		Departamento Social (DIDECO)
Habilitar centros de distribución	Dependiendo de la cantidad y naturaleza de las donaciones destinadas a la población afectada, se podrán habilitar recintos municipales, como centros de distribución, de la ayuda recibida.		Departamento Social (DIDECO)
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Frente a la existencia de fauna silvestre en peligro, se requerirá orientación de personal calificado en la materia.		Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Frente a la existencia de animales de compañía y/o de producción en peligro, se requerirá orientación de personal calificado en la materia.		Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

 MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO		VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 1 - PLAN POR AMENAZA INCENDIO DE INTERFAZ		Página 21 de 22
	Fecha: 05 Agosto de 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Acción tendiente a controlar los riesgos biológicos que se pudieran dar en la zona afectada por la amenaza.	Departamento de Salud Municipal
---	---	---------------------------------

Tabla N° 4

Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

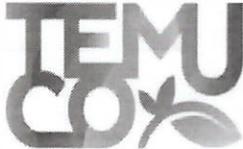


#### 4. Información Adjunta; Glosario:

- **Alcance:** Corresponde a la amenaza específica que contempla la ejecución del Plan.
- **Amenaza:** Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.
- **Amplitud:** Corresponde a los organismos públicos y/o privados con un rol específico de acuerdo con el tipo de según la amenaza correspondiente a este plan.
- **Catástrofes:** Interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o una sociedad que causa pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales y que exceden la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente con sus propios recursos.
- **CESFAM:** Centros de Salud Familiar.
- **Cobertura:** Identificación de la división político-administrativa relacionada a la amenaza, correspondiente al nivel comunal.
- **COGRID:** Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **DGRD:** Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **DIDECO:** Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **Fenómeno natural:** Un fenómeno natural es un evento de cambio que ocurre en la naturaleza, en cuyo origen el ser humano tiene poco o nada que ver. Esto puede abarcar desde un evento recurrente y cotidiano, hasta uno fortuito, sorprendente o catastrófico. En el último caso, puede usarse también el término desastre natural.
- **Incendio forestal:** Es un fuego que se propaga sin control en terrenos cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.
- **Informe ALFA:** Es el instrumento mediante el cual, los respectivos Municipios, Delegaciones Presidenciales Provinciales o Delegaciones Presidenciales Regionales, realizan un levantamiento de necesidades, ante a una situación de emergencia registrada en su territorio.
- **Infraestructura crítica:** Una Infraestructura Crítica es considerada una instalación física o virtual cuyo funcionamiento es indispensable para los intereses nacionales y su interrupción parcial o total, provoca graves consecuencias para el desarrollo normal de las actividades básicas y diarias de los ciudadanos.
- **Interfaz:** Es el área donde el combustible vegetal se encuentra cercano a las viviendas, construcciones u otro tipo de infraestructura crítica, como postas o colegios. Esto puede ocurrir cuando la población y los combustibles se entremezclan sin claridad ni límite definido.
- **Resiliencia:** Capacidad de sobreponerse a momentos críticos y adaptarse luego de experimentar alguna situación inusual e inesperada.
- **SAE:** Sistema de Alerta de Emergencias.
- **SENAPRED:** Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- **SINAPRED:** Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- **Vulnerabilidad:** Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas.
- **Zonificación:** En sentido amplio, se refiere a la división de un área geográfica en sectores heterogéneos conforme a ciertos criterios, como su capacidad productiva, tipo de construcciones permitidas, intensidad de una amenaza y grado de riesgo.



 <b>TEMUCO</b> MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 2 - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO E INUNDACIONES	Página 1 de 18
	Fecha: 05 septiembre 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024

# ANEXO N° 2 PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO E INUNDACIONES TEMUCO



 <b>TEMUCO</b> MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 2 - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO E INUNDACIONES	
	Fecha: 05 septiembre 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024

## Índice



<b>1. Introducción</b> .....	3
<b>1.1. Objetivos General y Específicos</b> .....	3
<b>1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance</b> .....	4
<b>2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición</b> .....	5
<b>2.1. Descripción de la Amenaza</b> .....	5
<b>2.2. Zonificación de la Amenaza</b> .....	6
<b>2.3. Análisis de la Exposición</b> .....	7
<b>3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta</b> .....	7
<b>3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo</b> .....	8
<b>3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta</b> .....	8
<b>3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</b> .....	9
<b>3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b> .....	11
<b>3.2.1. Sistema de Evacuación</b> .....	13
<b>3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación</b> .....	13
<b>3.2.3. Alertamiento a la Población</b> .....	14
<b>3.2.4. Plano de Evacuación</b> .....	14
<b>3.2.5. Proceso de Evacuación</b> .....	14
<b>3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.</b> .....	15
<b>4. Información Adjunta; Glosario</b> .....	17

	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 2 - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO E INUNDACIONES	Página 3 de 18
Fecha: 05 septiembre 2023      Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024		

## 1. Introducción

El presente documento, corresponde al Anexo N° 2, del Plan Comunal de Emergencias de la comuna de Temuco, respecto a la Amenaza por Anegamiento e Inundaciones, que coloca en riesgo, cada año a parte de los habitantes de la comuna de Temuco, considerando entre otros factores, el incremento de las escorrentías, lo que influye proporcionalmente, en el aumento de los caudales máximos a evacuar, por la red de drenaje de la ciudad, hasta alcanzar la red fluvial, la saturación del suelo por agua, el aumento de la erosión y la sedimentación en los causes.

Teniendo presente el Nivel de Emergencia que se deba abordar, en conformidad al inciso "c", del Artículo N° 2, de la Ley N° 21.364, además del trabajo efectuado por las Direcciones Municipales competentes, se podrá convocar al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), a entidades u organismos públicos y privados de carácter comunal, con las competencias y capacidades que, resulten necesarias para abordar la emergencia, considerando sus características y aplicando los principios generales de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), estipulados en el Artículo N° 4, de la Ley N° 21.364.

Los Procedimientos establecidos en este Anexo, corresponden a la Fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres, contemplada en el inciso "c", del Artículo N° 3, de la Ley N° 21.364.



### 1.1. Objetivos; General y Específicos

#### 1.1.1. Objetivo General:

Establecer los procedimientos primarios para la fase de respuesta del ciclo del riesgo de desastres, ante la amenaza de anegamientos e inundaciones, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades Municipales, como también, de instituciones u organismos públicos de carácter comunal y eventualmente, privados, con competencia, en las acciones tendientes al control de la emergencia.

	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 2 - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO E INUNDACIONES	Página 4 de 18
Fecha: 05 septiembre 2023      Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024		

### 1.1.2. Objetivos Específicos:

Los objetivos específicos, del presente Plan, son:

- Identificar, describir las acciones de nivel comunal y sus responsables, en la fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres, en el Proceso de Alerta y Monitoreo, respecto a la amenaza por anegamiento e inundaciones, que se produzcan en la comuna de Temuco.
- Identificar, describir las acciones de nivel comunal y sus responsables, en la fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres, en el Proceso de Operaciones de Respuesta y Protección de Personas, respecto a la amenaza de anegamiento e inundaciones, que se produzcan en la comuna de Temuco.
- Identificar, describir las acciones de nivel comunal y sus responsables, en la fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres, en el Proceso de Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas, respecto a la amenaza de anegamiento e inundaciones, que se produzcan en la comuna de Temuco.



## 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

### 1.2.1. Cobertura:

Infraestructura y ciudadanos(as) de la comuna de Temuco, capital de la Provincia de Cautín y de la Región de La Araucanía, ubicada en las coordenadas 38°44'24"S y 72°35'24"O, a una altitud de 122 metros sobre el nivel del mar, con una superficie total de 464 Km<sup>2</sup> (Instituto Nacional de Estadísticas; 2017), con una población total de 308.176 habitantes (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; "Reporte Comunal 2023 – Temuco") y con una densidad de 664,1 habitantes por Km<sup>2</sup>.

### 1.2.2. Amplitud:

Este Plan, considera a las Direcciones Municipales, las Instituciones del sector público y eventualmente, del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, de carácter comunal, que posean la capacidad técnica, humana y material, experiencia, competencia, o que, por mandato legal, deban participar en la fase de respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, bajo la coordinación del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID-C).

 <b>TEMUCO</b> MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 2 - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO E INUNDACIONES	Página 5 de 18
	Fecha: 05 septiembre 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024

### 1.2.3. Alcance:

Emergencias producidas por anegamientos e inundaciones, que superen la capacidad de respuesta de las personas, en forma individual o colectiva, sea esto por su magnitud y/o nivel de afectación, a las propias personas, bienes y medioambiente.

## 2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición



### 2.1. Descripción de la Amenaza

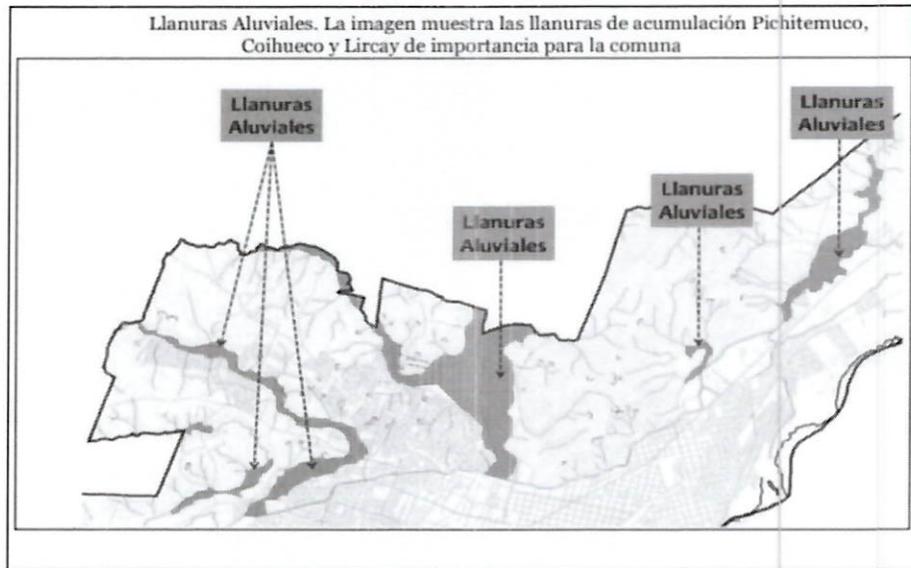
De acuerdo a diversos diagnósticos y análisis realizados, se han identificado zonas de inundaciones constantes, vinculadas a las llanuras aluviales y a los esteros Coihueco, Pichi Temuco y Lircay, ubicados al Norte y Nororiente de la zona urbana de Temuco.

Un tema importante a considerar, es la gran presión urbana que ha tenido Las Vegas de Chivilcán, lugar donde se han desarrollado conjuntos habitacionales y ocupaciones irregulares, en áreas de alta sensibilidad, en las llanuras aluviales asociadas al estero Coihueco y Lircay. De esta manera, una de las primeras intervenciones urbanas realizadas en el área de salida de la cuenca, donde confluye con el Estero Gabriela Mistral, es la habilitación de rellenos para el emplazamiento de Villa San Andrés (afectada por procesos de licuefacción), siendo un punto clave de la cuenca de drenaje, dado que con el emplazamiento de la población, se disminuyó la superficie del punto de desagüe y se limitó el accionar de la cuenca como drenaje natural, además, provocando una mayor presión sobre estos rellenos donde se ubica el asentamiento, generando que el nivel freático del sector, se eleve, al igualar la altura del relleno.

Además, de la obstrucción en el punto de descarga de la llanura aluvial por el emplazamiento de la Villa San Andrés, se registran otras intraversiones sobre la llanura asociada a viviendas sociales, esta última, emplazada en el área de contacto entre la llanura aluvial y la plataforma de erosión, estas áreas, son de mayor fragilidad e inestabilidad, dado que ésta al ser el área de contacto entre ambas unidades, tiene como característica, recibir y conducir sedimentos de la plataforma de erosión y continuar el proceso de expansión y consolidación de dicha unidad.

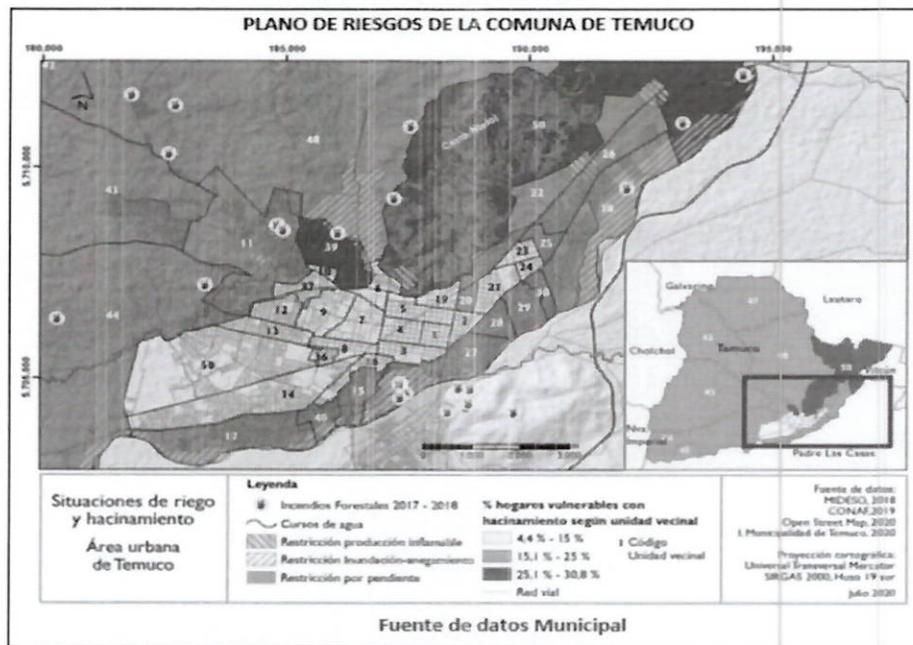
## 2.2. Zonificación de la Amenaza

Con la información obtenida, se desarrolló un Plano de Riesgo de la comuna de Temuco, en el que se muestra territorialmente, los puntos vulnerables, en base a las restricciones por anegamientos e inundaciones.



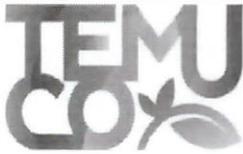
Plano N° 1: Llanuras Aluviales

Fuente: Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (Temuco, 2020)



Plano N° 2: Ubicación de Riesgos comuna de Temuco

Fuente: Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (Temuco, 2020)

 TEMUCO MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 2 - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO E INUNDACIONES	Página 7 de 18
Fecha: 05 septiembre 2023		Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024

### 2.3. Análisis de la Exposición

De acuerdo a los registros de la Municipalidad de Temuco, correspondientes a eventos de inundaciones y anegamientos, de los últimos años, las zonas identificadas como expuestas, corresponden a algunas áreas de los macro sectores, que a continuación se indican:

- Villa Los Ríos.
- Calle Pircunche.
- Costanera del río Cautín.
- Sector Pueblo Nuevo.
- Sector Coihueco.
- Sector Botrolhue.
- Sector Labranza.
- Sector Amanecer (rivera del río Cautín).
- Costanera del Cautín.
- Campo Deportivo-Gabriela Mistral (canal).

La cantidad de puntos identificados como críticos en la comuna, por el Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias del Municipio, en los últimos 5 años, son:

2018: 20 puntos críticos por anegamiento.  
 2019: 22 puntos críticos por anegamiento.  
 2020: 20 puntos críticos por anegamiento.  
 2021: 25 puntos críticos por anegamiento.  
 2022: 25 puntos críticos por anegamiento.

### 3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo, contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre las diferentes Unidades Municipales e Instituciones de carácter comunal, para responder a la Amenaza contemplada en el presente Plan, individualizando los organismos responsables de las acciones específicas definidas.

La coordinación de las acciones de respuesta que se detallan, se basa en los procesos de la fase de Respuesta, del Ciclo del Riesgo de Desastres, definidos en el Plan de Emergencia Comunal, pertinentes a la amenaza de anegamiento e inundaciones:

Proceso 0 – Alerta y monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de respuesta y protección de personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y atención de necesidades básicas.

### 3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal concordantes con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos Organismos Técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal, por parte de los organismos que tienen relación con el Plan.



#### 3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable
<b>Verde o Temprana Preventiva</b>	Entrega de información y recomendaciones a la comunidad, por los medios de comunicación y redes sociales.	Departamento Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD)  Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía)
	Monitoreo permanente.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD).
<b>Amarilla</b>	Citación del COGRID Comunal.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
	Entrega de información y recomendaciones a la comunidad, por los medios de comunicación y redes sociales.	Departamento Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD).  Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía)
	Alistamiento de recursos Municipales.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
<b>Roja</b>	Citación del COGRID Comunal.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
	Planificación de la repuesta a la emergencia.	COGRID Comunal

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable
	Movilización de los recursos municipales, que fuesen necesarios.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
	Habilitación de alberges y centros de acopio, si procediera.	Departamento Social (DIDECO)
	Entrega de información y recomendaciones a la comunidad, por los medios de comunicación y redes sociales.	Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía) Departamento Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD)

Tabla N° 1  
Descripción de acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta



### 3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo, contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se describen en la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar la situación en terreno	Se recorrerán los diferentes macrosectores de la comuna, con la finalidad de identificar y evaluar posibles inundaciones y anegamientos.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Sistematizar la información preliminar del evento	La información proporcionada por las Direcciones Municipales, que recorrieron los macrosectores, se analizará para emitir un informe inicial al COGRID Comunal.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Elaborar informe(s) ALFA (si correspondiere)	Con los antecedentes del informe inicial, se generará(n) el(los) Informe(s) ALFA, que fuese(n) necesario(s) y se remitirán al SENAPRED y a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y COGRID Comunal.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Determinar áreas de afectación	Conforme a la información recopilada y evaluada, se	Departamento de Mitigación y

	procederá a establecer los sectores afectados por la emergencia.	Respuesta de Emergencias (DGRD)
Convocar COGRID Comunal	Cuando las características de la emergencia, requiera la activación del COGRID Comunal, se procederá a su citación, por los conductos establecidos para ello.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad	Se concordará la información, forma y tiempo, en que será entregada a la comunidad.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía)
Difundir avisos, alertas y/o alarmas al SINAPRED de nivel comunal	Al existir una Alerta y/o Alarma emitida por el SENAPRED o un Informe Técnico Municipal, relacionado con la amenaza, se procederá a su comunicación a todas las Instituciones y Organizaciones, con competencia en el tema.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
Alertamiento a la población	Se informará a la población afectada, directa o indirectamente, sobre la necesidad de implementar acciones de resguardo y mantenerse atentos a las indicaciones de las Autoridades.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía)
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna	Con el objeto de complementar la captura de información e ir actualizándola, se mantendrán enlaces con la comunidad, con el objeto de que pueda entregar información relacionada a la amenaza.	Departamento Comunitario y Vecinal (DIDECO)
Evaluar disposición y estado de albergues	Establecidos los albergues que las circunstancias requieran, se procederá diariamente a chequear su estado de funcionamiento.	Departamento Social (DIDECO)
Comprobar disposición de stock crítico	Periódicamente, se procederá a chequear el stock, de los recursos necesarios para atender los requerimientos de las personas,	Departamento Social DIDECO

	ante la emergencias producidas por inundaciones y/o anegamientos.		
--	---	--	---

Tabla N° 2  
Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

### 3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas, considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID); en la fase de Respuesta:** Estructura de coordinación, definida por la Ley N° 21.364, con función operativa, para la priorización de los requerimientos del Mando Conjunto en Terreno (MCT) y zonas afectadas por la emergencia.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Plan, para su funcionamiento, no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando. Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional, que coordina las acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso, como informes y alertas, entre otras funciones. En relación con esta estructura, el Nivel Comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Regional, de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el MCT y el COGRID Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

#### Coordinación de Acciones de Nivel Comunal:

Las acciones específicas de este Proceso y sus responsables, se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Ocurrida una emergencia, se evaluará la situación y se coordinarán las acciones tendientes al control de la misma.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)

Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Con los resultados de los análisis y evaluaciones de la información, se determinarán los cursos de acción y recursos necesarios para su control de la forma más eficaz y eficiente posible.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Si las circunstancias de la emergencia, así lo ameritaran, se procederá a gestionar los refuerzos técnicos, logísticos y/o humanos Municipales necesarios.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Convocatoria del COGRID Comunal.	El Presidente del COGRID, a través del Secretario Técnico y Ejecutivo, convocará a sus integrantes.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
Elaboración de Informes ALFA.	Cuando fuese procedente, se generará(n) el(los) Informe(s) ALFA, que fuese(n) necesario(s) y se remitirán al SENAPRED y a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, MIDESO y COGRID Comunal.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Apoyo en el control del evento destructivo.	Si fuese necesario, se procederá a solicitar apoyo a Instituciones y/u organismos que cuenten con personal capacitado y equipos necesarios, para dar respuesta a la emergencia.	COGRID Comunal
Activación del proceso de evacuación.	Tendrá como finalidad, la salida de las personas que se encuentren circunstancialmente, en un lugar inseguro, en atención a la materia del presente Plan.	COGRID Comunal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Dada la necesidad de evacuar sectores susceptibles a una complicación mayor, se procederá a la habilitación del o los albergues necesarios.	Departamento Social (DIDECO)
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Acciones realizadas por personal calificado, cuyo objetivo es encontrar y trasladar a personas desde un área que representa un inminente peligro, a un lugar seguro.	Grupo de Operaciones Especiales de Carabineros de Chile Unidades Especializadas de Rescate del Cuerpo de Bomberos de Temuco



Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Procedimiento realizado por personal calificado, cuyo objetivo es trasladar a animales de compañía, desde un área que representa un inminente peligro, a un lugar seguro.	Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal (DIMAO) Unidades Especializadas de Rescate del Cuerpo de Bomberos de Temuco
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Corresponde a la concurrencia de personal capacitado y equipos técnicos necesarios para abordar una situación específica en la emergencia.	COGRID Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Dependiendo de la complejidad de la emergencia y el requerimiento de ayuda médica, se procederá a solicitar el apoyo, cuando ésta sea insuficiente.	COGRID Comunal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Es la participación activa de voluntarios(as) para realizar apoyo indirecto, no expuestos(as) a la emergencia, como por ejemplo, en un sitio de acopio y/o distribución de ayuda.	Oficina Municipal de la Juventud (DIDECO)

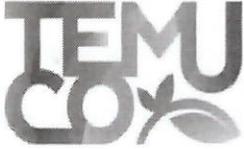
Tabla N° 3  
Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

### 3.2.1. Sistema de Evacuación

El sistema de evacuación, corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten el traslado de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Plan. Está compuesto por el área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentros transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

### 3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Ante la necesidad de evacuación de la población, se activarán todos los recursos técnicos y humanos disponibles para tal acción, por parte de los integrantes del SINAPRED Comunal.

 MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 2 - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO E INUNDACIONES	Página 14 de 18
	Fecha: 05 septiembre 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024

### 3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población, contempla la difusión de información y recomendaciones relacionadas con la amenaza abordada en este Plan, por los medios de comunicación locales y redes sociales, además, si la situación lo amerita, se solicitará al SENAPRED, la activación del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE).



### 3.2.4. Plano de Evacuación

Conforme a la naturaleza de la amenaza descrita en el presente Plan, éste no contempla Planos de Evacuación, los que serán considerados en los Planes de Emergencia y Evacuación específicos en las Áreas de Restricción por Riesgo de Inundación (ARRI).

### 3.2.5. Proceso de Evacuación

**Evento:** Corresponde a una situación en desarrollo, de características del tipo de amenaza identificada en este Plan (Anegamiento y/o inundación), que afecta a la comuna y que coloca en riesgo, a sus habitantes, estructuras sólidas habitables, de almacenaje y/o infraestructura crítica.

**Alerta:** Es un comunicado, emitido por una autoridad competente, que advierte a la comunidad, de una amenaza, que pueda colocar en peligro, entre otras cosas; la vida, instalaciones diversas, servicios básicos, infraestructura crítica y/o el medio ambiente.

**Alarma:** Aviso o señal para advertir de un inminente peligro y que requiere de acciones inmediatas, como, por ejemplo, evacuar una zona determinada.

**Evacuación:** Proceso por el cual, se procede a abandonar un área que representa o podría representar un riesgo para las personas.

**Punto de Encuentro Transitorio (PET):** Lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.

**Punto de Encuentro:** Lugar de reunión, ubicado fuera del área de evacuación, donde arriban los/as evacuados/as a fin de ponerles a resguardo.

**Retorno:** Es el regreso de la población hacia las áreas evacuadas, desde un Punto de Encuentro o Punto de Encuentro Transitorio, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el desplazamiento.

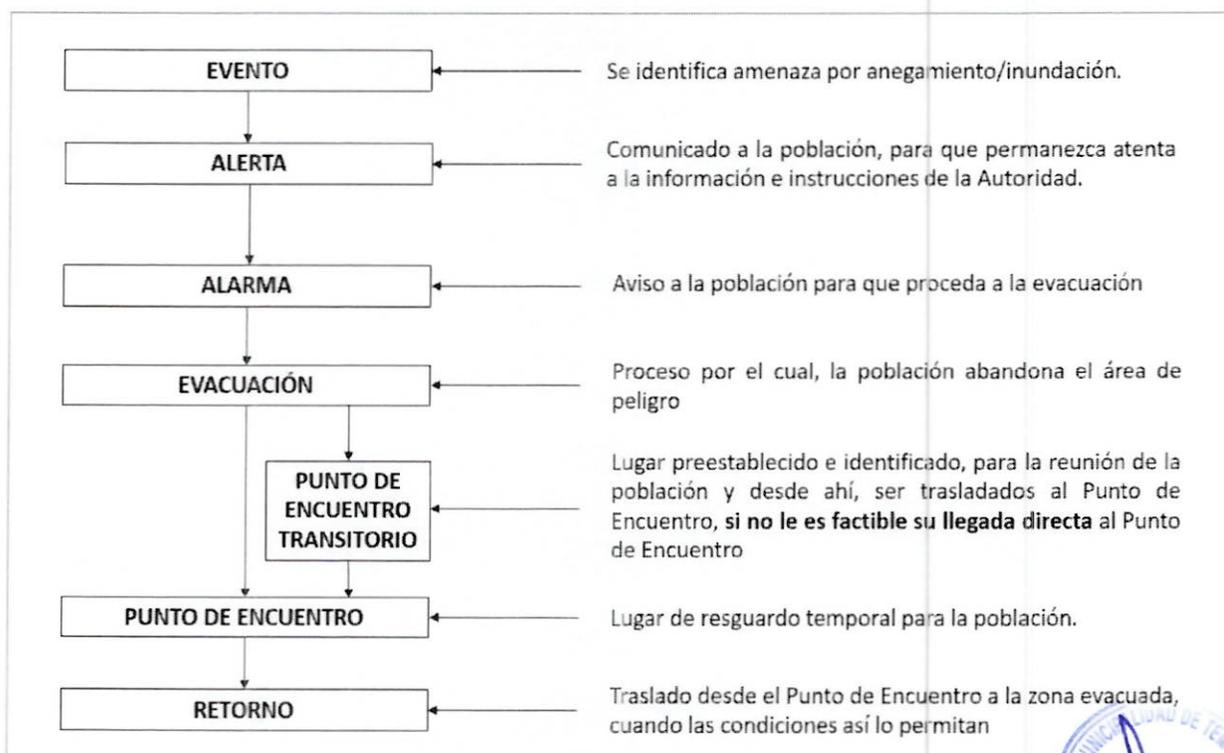


Diagrama 1  
Proceso de Evacuación

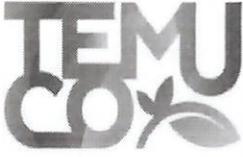


### 3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Acción realizada ante la necesidad de estimar técnicamente los daños producidos por la amenaza y determinar las necesidades básicas para la población afectada.	Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD)
Convocatoria de organismos adicionales al COGRID Comunal.	Correspondencia a la concurrencia de organismos calificados en relación a la	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal

	amenaza, a fin de que por su experticia y medios, puedan colaborar en las funciones del COGRID Comunal.	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (Policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Acción destinada a entregar seguridad y resguardo a la zona y población afectada.	 Alcalde
Habilitar y administrar albergues	Acción orientada a disponer para la población evacuada, que no posea una alternativa de resguardo, un espacio donde pueda permanecer transitoriamente.	Departamento Social (DIDECO)
Habilitar centros de acopio de alimentos, vestuario, ropa de cama y otros	Dependiendo de las necesidades y su evaluación, se habilitarán recintos Municipales para recibir donaciones destinadas a la población afectada.	Departamento Social (DIDECO)
Habilitar centros de distribución	Dependiendo de la cantidad y naturaleza de las donaciones destinadas a la población afectada, se podrán habilitar recintos municipales, como centros de distribución, de la ayuda recibida.	Departamento Social (DIDECO)
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Frente a la existencia de fauna silvestre en peligro, se requerirá orientación de personal calificado en la materia.	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Frente a la existencia de animales de compañía y/o de producción en peligro, se requerirá orientación de personal calificado en la materia.	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de	Acción tendiente a controlar los riesgos biológicos que se pudieran dar en la zona afectada por la amenaza.	Departamento de Salud Municipal

 MUNICIPIO CIUDADANO	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 2 - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO E INUNDACIONES	Página 17 de 18
	Fecha: 05 septiembre 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024

interés sanitario) en función de la amenaza.		
---	--	--

Tabla N° 4

Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas



#### 4. Información Adjunta; Glosario

- **Alcance:** Corresponde a la amenaza específica que contempla la ejecución del plan.
- **Amenaza:** Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.
- **Amplitud:** Corresponde a los organismos públicos y/o privados con un rol específico de acuerdo con el tipo de según la amenaza correspondiente a este plan.
- **Anegamiento:** Es la acumulación temporal de aguas lluvias en una determinada porción de territorio.
- **Asentamiento:** Es el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma, los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.
- **Catástrofe:** Interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o una sociedad que causa pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales y que exceden la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente con sus propios recursos.
- **Cobertura:** Identificación de la división político-administrativa relacionada a la amenaza, correspondiente al nivel comunal.
- **COGRID:** Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **DGRD:** Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Escorrentía:** Proceso físico que consiste en el escurrimiento del agua de lluvia por la red de drenaje hasta alcanzar la red fluvial.

- **Erosión:** Proceso en que se va perdiendo la capa superficial del suelo.
- **Informe ALFA:** Es el instrumento mediante el cual, los respectivos Municipios, Delegaciones Presidenciales Provinciales o Delegaciones Presidenciales Regionales, realizan un levantamiento de necesidades, ante a una situación de emergencia registrada en su territorio.
- **Infraestructura crítica:** Es una instalación física o virtual, cuyo funcionamiento es indispensable para los intereses nacionales y su interrupción parcial o total, provoca graves consecuencias para el desarrollo normal de las actividades básicas y diarias de los ciudadanos.
- **Licuefacción:** Es el proceso de cambio físico en el que una sustancia en estado sólido o gaseoso pasa directamente a estado líquido, gracias a un cambio radical en sus condiciones físicas.
- **Nivel Freático:** Es el nivel superior del agua en un acuífero o más correctamente, como el lugar donde la presión del agua es igual a la de la presión atmosférica.
- **Sedimentación:** Proceso por el cual, el material sólido, transportado por una corriente de agua, se deposita en el fondo del río, embalse, canal artificial, o dispositivo construido especialmente para tal fin.
- **SENAPRED:** Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- **SINAPRED:** Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- **Zonificación:** Se refiere a la división de un área geográfica en sectores heterogéneos conforme a ciertos criterios, como, por ejemplo, su capacidad productiva, tipo de construcciones permitidas, intensidad de una amenaza y grado de riesgo.





TEMUCO

VERSIÓN: 1.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS  
ANEXO N° 3 - PLAN POR AMENAZA DE SISMO

Página  
1 de 18

Fecha: 05 de Agosto 2023

Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024

# ANEXO N° 3

## PLAN POR AMENAZA DE SISMO

### TEMUCO





## Índice

<b>1. Introducción</b> .....	3
<b>1.1. Objetivos General y Específicos</b> .....	3
<b>1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance</b> .....	4
<b>2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición</b> .....	4
<b>2.1. Descripción de la Amenaza</b> .....	4
<b>2.2. Zonificación de la Amenaza</b> .....	5
<b>2.3. Análisis de la Exposición</b> .....	6
<b>3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta</b> .....	6
<b>3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo</b> .....	6
<b>3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta</b> .....	7
<b>3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</b> .....	8
<b>3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b> .....	10
<b>3.2.1. Sistema de Evacuación</b> .....	13
<b>3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación</b> .....	13
<b>3.2.3. Alertamiento a la Población</b> .....	13
<b>3.2.4. Plano de Evacuación</b> .....	13
<b>3.2.5. Proceso de Evacuación</b> .....	13
<b>3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.</b> .....	15
<b>4. Información Adjunta Glosario</b> .....	16

	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 3 - PLAN POR AMENAZA DE SISMO	Página 3 de 18
Fecha: 05 de Agosto 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

## 1. Introducción

Los sismos, han sido una constante en la historia de Chile, ubicado en el llamado Cinturón de Fuego del Pacífico. Chile, se ubica en una de las regiones más sísmicas del planeta, en la cual, se producen movimientos telúricos de diversa magnitud que, en varias ocasiones, han desencadenado grandes catástrofes, llegando a formar parte, de la identidad colectiva de los chilenos.

La más reciente catástrofe enfrentada por nuestro país, se produjo en la madrugada del 27 de febrero del 2010, oportunidad en que nuestro país, fue azotado fuertemente por un terremoto de intensidad 8,8° en escala de Richter. En nuestra región, el sismo fue percibido con una magnitud de VIII grados en la Escala de Mercalli, provocando graves daños estructurales, en gran parte de la región y dejando en nuestra ciudad, dos víctimas fatales. Considerando estos y otros antecedentes históricos y la naturaleza de los sismos, es fundamental, promover una cultura de autocuidado, para enfrentar de la mejor forma posible, un evento súbito, como lo es un sismo, fortaleciendo de esta forma, la resiliencia de la comunidad.



### 1.1. Objetivos; General y Específicos

#### Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta, del Ciclo del Riesgo de Desastres, en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este Plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio de la comuna de Temuco, a través de la gestión y coordinación de los recursos y capacidades de los organismos pertinentes, a través del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

#### Objetivo Específicos:

Los objetivos específicos del presente Plan, son:

- Identificar, describir las acciones de nivel comunal y sus responsables, en la fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres, en el Proceso de Alerta y Monitoreo, respecto a la amenaza por sismo, que se produzcan en la comuna de Temuco.
- Identificar, describir las acciones de nivel comunal y sus responsables, en la fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres, en el Proceso de Operaciones de Respuesta y Protección de Personas, respecto a la amenaza de sismo, que se produzcan en la comuna de Temuco.

	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 3 - PLAN POR AMENAZA DE SISMO	Página 4 de 18
Fecha: 05 de Agosto 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

- Identificar, describir las acciones de nivel comunal y sus responsables, en la fase de Respuesta del Ciclo del Riesgo de Desastres, en el Proceso de Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas, respecto a la amenaza de sismo, que se produzcan en la comuna de Temuco.



## 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

### Cobertura:

Infraestructura y ciudadanos(as) de la comuna de Temuco, capital de la Provincia de Cautín y de la Región de La Araucanía, ubicada en las coordenadas 38°44'24"S y 72°35'24"O, a una altitud de 122 metros sobre el nivel del mar, con una superficie total de 464 Km<sup>2</sup> (Instituto Nacional de Estadísticas; 2017), con una población total de 308.176 habitantes (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; "Reporte Comunal 2023 – Temuco") y con una densidad de 664,1 habitantes por Km<sup>2</sup>.

### Amplitud:

Este Plan, considera a las Direcciones Municipales, las instituciones del sector público y eventualmente, del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, de carácter comunal, que posean la capacidad técnica, humana y material, experiencia, competencia, o que, por mandato legal, deban participar en la Fase de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, bajo la coordinación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID-C).

### Alcance:

Emergencias producidas por sismos superiores a 6,9° en escala de Richter y VIII en la escala de Mercalli, que superen la capacidad de respuesta de las personas, en forma individual o colectiva, por su nivel de afectación, a las propias personas, bienes y medioambiente.

## 2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

### 2.1. Descripción de la Amenaza

Uno de los fenómenos naturales más graves que hemos enfrentado en el mundo entero y nuestro país, desde sus inicios, han sido los sismos, que corresponde al proceso de liberación súbita de energía, generando ondas elásticas y su posterior propagación por el interior de la tierra. Al llegar a la superficie de la Tierra, estas ondas producen

movimiento y vibración del suelo. En Chile, según el Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile, se usa el término terremoto para un sismo que genera daños estructurales, esto es, que sea reportado con intensidad en la escala de Mercalli modificada, con grado VII o superior.

Dependiendo del proceso de generación de ondas elásticas, los sismos se pueden clasificar en:

- **Sismos Tectónicos**, asociados a la activación de –o ruptura en– una falla geológica o parte de ella.
- **Sismos Volcánicos**, asociados a cambios de presión y oscilaciones de magma, fluidos y gases en regiones volcánicas.
- **Sismos Inducidos**, asociados a acción humana (explotación minera, inyección de fluidos en la corteza, carga de agua en embalses), o procesos externos sobre la superficie de la Tierra.



Gráfico N° 1: Sismos producidos en Chile, durante el año 2022  
Fuente: Centro Sismológico Nacional

## 2.2. Zonificación de la Amenaza

Dada la naturaleza de la amenaza de que trata este Plan, se considera en términos generales, a toda la comuna, como zona susceptible a los efectos de un sismo, en

	TEMUCO	VERSIÓN: 1.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS ANEXO N° 3 - PLAN POR AMENAZA DE SISMO	Página 6 de 18
Fecha: 05 de Agosto 2023	Código Informe Técnico SENAPRED: IF-PCE-9101-R2-03-2024	

diferentes niveles de afectación, según las características propias de cada sector e infraestructura existente.

### 2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Temuco, presenta una infraestructura variada, en el conjunto de sus edificaciones, algunas de ellas, construidas bajo normas antisísmicas, viviendas construidas en distintos tipos de materiales, desde hormigón, ladrillos, mixtos (hormigón y maderas) y de madera.

Frente a este tipo de amenaza, cobra vital importancia la infraestructura crítica de la comuna, constituida de instalaciones distribuidoras de energía eléctrica, cuarteles policiales, militares y bomberiles, servicios de salud, cárceles, empresas de almacenamiento, distribución y llenado de gas licuado del petróleo, empresas de telecomunicaciones, instalaciones de administración del Estado, instalaciones de distribución de agua potable, quienes deben tener y actualizar, sus propios Planes de Emergencias.



### 3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo, contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre las diferentes Instituciones de Emergencia, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables, de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de las acciones de respuesta, que se detallan en este Anexo, se basan en los procesos del Ciclo del Riesgo de Desastres:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

#### 3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.

- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del Plan.



### 3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones Nivel Comunal	Responsable
<b>Verde o Temprana Preventiva</b>	Entrega de información y recomendaciones a la comunidad, por los medios de comunicación y redes sociales.	Departamento Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD). Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía).
	Monitoreo permanente.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD).
<b>Amarilla</b>	Citación del COGRID Comunal.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
	Entrega de información y recomendaciones a la comunidad, por los medios de comunicación y redes sociales.	Departamento Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD). Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía)
	Alistamiento de recursos Municipales.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias.
<b>Roja</b>	Citación del COGRID Comunal.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
	Planificación de la repuesta a la emergencia.	COGRID Comunal
	Mobilización de los recursos municipales, que fuesen necesarios.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)

Tipo Alerta	Descripción de Acciones Nivel Comunal	Responsable
	Habilitación de albergues y centros de acopio, si procediera.	Departamento Social (DIDECO)
	Entrega de información y recomendaciones a la comunidad, por los medios de comunicación y redes sociales.	Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía) Departamento Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD)

Tabla N° 1

Descripción de Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta



### 3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas en este Plan se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar la situación en terreno	Se recorrerán los diferentes macrosectores de la comuna, con la finalidad de identificar y evaluar posibles situaciones de emergencia.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Sistematizar la información preliminar del evento	La información proporcionada por las Direcciones Municipales, que recorrieron los macrosectores, se analizará para emitir un informe inicial al COGRID Comunal.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Elaborar informe(s) ALFA (si correspondiere)	Con los antecedentes del informe inicial, se generará(n) el(los) Informe(s) ALFA, que fuese(n) necesario(s) y se remitirán al SENAPRED y a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y COGRID Comunal.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)

Determinar áreas de afectación	Conforme a la información recopilada y evaluada, se procederá a establecer los sectores afectados por la emergencia.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Convocar COGRID Comunal	Cuando las características del sismo, requiera la activación del COGRID Comunal, se procederá a su citación, por los conductos establecidos para ello.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad	Se concordará la información, forma y tiempo, en que será entregada a la comunidad.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía)
Difundir avisos y/o información al SINAPRED de nivel comunal	Al existir un Análisis Técnico de Riesgos emitido por el SENAPRED o un Informe Técnico Municipal, relacionado con la amenaza, se procederá a su comunicación a todas las Instituciones y Organizaciones, con competencia en el tema.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
Alertamiento a la población	Se informará a la población afectada, directa o indirectamente, sobre la necesidad de implementar acciones de resguardo y mantenerse atentos a las indicaciones de las Autoridades.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal Departamento de Comunicaciones (Gabinete Alcaldía)
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna	Con el objeto de complementar la captura de información e ir actualizándola, se mantendrán enlaces con la comunidad, con el objeto de que pueda entregar información relacionada a la amenaza.	Departamento Comunitario y Vecinal (DIDECO)
Evaluar disposición y estado de albergues	Establecidos los albergues que las circunstancias requieran,	Departamento Social (DIDECO)

	se procederá diariamente a chequear su estado de funcionamiento.	
Comprobar disposición de stock crítico	Periódicamente, se procederá a chequear el stock, de los recursos necesarios para atender los requerimientos de las personas, que sean requeridos ante un sismo.	Departamento Social DIDECO



Tabla N° 2  
Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

### 3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas, considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por Ley (N° 21.364), con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Regional, de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del Plan (para su funcionamiento, no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinaciones de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: COGRID, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, para un trabajo lo más eficaz y eficiente posible.

### Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:



Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Ocurrido un sismo, se evaluará la situación y se coordinarán las acciones que sean necesarias.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Con los resultados de los análisis y evaluaciones de la información, se determinarán los cursos de acción y recursos necesarios para su control de la forma más eficaz y eficiente posible.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Si las circunstancias de la emergencia, así lo ameritaran, se procederá a gestionar los refuerzos técnicos, logísticos y/o humanos municipales necesarios.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Convocatoria del COGRID Comunal.	El Presidente del COGRID, a través del Secretario Técnico y Ejecutivo, convocará a sus integrantes.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
Elaboración de Informes ALFA.	Cuando fuese procedente, se generará(n) el(los) Informe(s) ALFA, que fuese(n) necesario(s) y se remitirán al SENAPRED, la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y COGRID Comunal y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	Departamento de Mitigación y Respuesta de Emergencias (DGRD)
Apoyo en el control del evento destructivo.	Si fuese necesario, se procederá a solicitar apoyo a Instituciones y/u organismos que cuenten con personal capacitado y equipos necesarios, para dar respuesta a la emergencia.	COGRID Comunal

Activación del proceso de evacuación.	Tendrá como finalidad, la salida de las personas que se encuentren circunstancialmente, en un lugar inseguro, en atención a la materia del presente Plan.	COGRID Comunal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Dada la necesidad de evacuar sectores susceptibles a una complicación mayor, se procederá a la habilitación de los albergues necesarios.	Departamento Social (DIDECO)
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Acciones realizadas por personal calificado, cuyo objetivo es encontrar y trasladar a personas desde un área que representa un inminente peligro, a un lugar seguro.	Grupo de Operaciones Especiales de Carabineros de Chile
		Unidades Especializadas de Rescate del Cuerpo de Bomberos de Temuco
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Procedimiento realizado por personal calificado, cuyo objetivo es trasladar a animales de compañía, desde un área que representa un inminente peligro, a un lugar seguro.	Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal (DIMAO)
		Unidades Especializadas de Rescate del Cuerpo de Bomberos de Temuco
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Corresponde a la concurrencia de personal capacitado y equipos técnicos necesarios para abordar una situación específica en la emergencia.	COGRID Comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Dependiendo de la complejidad de la emergencia y el requerimiento de ayuda médica, se procederá a solicitar el apoyo, cuando ésta sea insuficiente.	COGRID Comunal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Es la participación activa de voluntarios(as) para realizar apoyo indirecto, no expuestos(as) a la emergencia, como por ejemplo, en un sitio de acopio y/o distribución de ayuda.	Oficina Municipal de la Juventud (DIDECO)

Tabla N° 3

Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

### 3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Plan. Está compuesto por el área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales involucrados.

En el caso de algunas amenazas como, por ejemplo, amenaza sísmica, dada sus características, no es posible (para esta versión) definir un área de evacuación de manera preliminar.



### 3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Dado la naturaleza de la amenaza descrita y dependiendo de las características y circunstancias que se requiera un proceso de evacuación de un sector o instalación determinada, se procederá a disponer de los recursos y capacidades disponibles para su ejecución.

### 3.2.3. Alertamiento a la Población

Teniendo presente el tipo de amenaza que aborda este documento, el alertamiento de la ocurrencia de un sismo, estará dado por el propio evento, por lo que se dará especial énfasis, a los procesos de educación y capacitación comunitaria, en la etapa de Preparación del Ciclo del Riesgo de Desastres.

### 3.2.4. Plano de Evacuación

Dada la amplitud y lo incierto de la afectación que este tipo de amenaza puede significar, tanto para las estructuras, como para los puntos de encuentro, en esta versión, no se contemplan planos de evacuación.

### 3.2.5. Proceso de Evacuación

**Evento:** Sismo superior a 6,9 grados en la escala de Richter, que afecte a la comuna y que ponga en riesgo a sus habitantes y sus infraestructuras.

**Alerta:** Está dada por la ocurrencia del sismo.

**Alarma:** Está dada por la ocurrencia del sismo.

**Evacuación:** Proceso por el cual, se procede a abandonar un área que representa o podría representar un riesgo para las personas.

**Punto de Encuentro Transitorio (PET):** Lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.

**Punto de Encuentro:** Lugar de reunión, ubicado fuera del área de evacuación, donde arriban los/as evacuados/as a fin de ponerles a resguardo.

**Retorno:** Es el regreso de la población hacia las áreas evacuadas, desde un Punto de Encuentro o Punto de Encuentro Transitorio, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el desplazamiento.

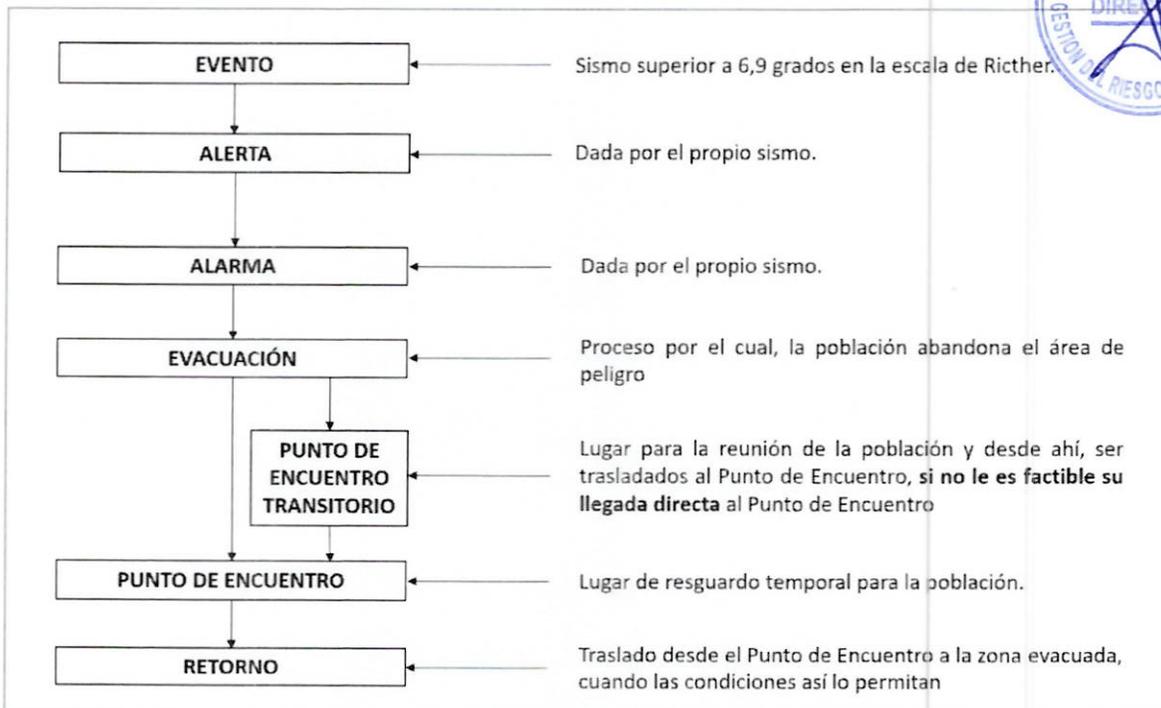


Diagrama 1  
Proceso de Evacuación

### 3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Acción realizada ante la necesidad de estimar técnicamente los daños producidos por la amenaza y determinar las necesidades básicas para la población afectada.	Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres (DGRD)
Convocatoria de organismos adicionales al COGRID Comunal.	Corresponde a la concurrencia de organismos calificados en relación a la amenaza, a fin de que, por su experticia y medios, puedan colaborar en las funciones del COGRID Comunal.	Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (Policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Acción destinada a entregar seguridad y resguardo a la zona y población afectada.	Alcalde
Habilitar y administrar albergues	Acción orientada a disponer para la población evacuada, que no posea una alternativa de resguardo, un espacio donde pueda permanecer transitoriamente.	Departamento Social (DIDECO)
Habilitar centros de acopio de alimentos, vestuario, ropa de cama y otros	Dependiendo de las necesidades y su evaluación, se habilitarán recintos municipales para recibir donaciones destinadas a la población afectada.	Departamento Social (DIDECO)
Habilitar centros de distribución	Dependiendo de la cantidad y naturaleza de las donaciones destinadas a la población afectada, se podrán habilitar recintos municipales, como	Departamento Social (DIDECO)



	centros de distribución, de la ayuda recibida.	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Frente a la existencia de fauna silvestre en peligro, se requerirá orientación de personal calificado en la materia.	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Frente a la existencia de animales de compañía y/o de producción en peligro, se requerirá orientación de personal calificado en la materia.	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Acción tendiente a controlar los riesgos biológicos que se pudieran dar en la zona afectada por la amenaza.	Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 4

Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas



#### 4. Información Adjunta Glosario

- **Alcance:** Corresponde a la amenaza específica que contempla la ejecución del Plan.
- **Amenaza:** Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.
- **Amplitud:** Corresponde a los organismos públicos y/o privados con un rol específico de acuerdo con el tipo de según la amenaza correspondiente a este plan.
- **Catástrofe:** Interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o una sociedad que causa pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales y que exceden la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente con sus propios recursos.
- **Cobertura:** Identificación de la división político-administrativa relacionada a la amenaza, correspondiente al nivel comunal.

- **COGRID:** Comité de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **DGRD:** Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **DIMAO:** Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- **Escala de Mercalli:** Mide cualitativamente la intensidad o violencia de un sismo, mediante la percepción de un observador entrenado para establecer los efectos del movimiento telúrico en un punto determinado de la superficie terrestre. La escala clasifica los sismos sobre la base de los efectos o daños que éstos producen en las construcciones, los objetos y terrenos, así como en el impacto que provoca en las personas. Utiliza una escala en números Romanos del I al XII.
- **Escala de Richter:** Mide cuantitativamente la energía liberada (magnitud) en el hipocentro o foco de un movimiento telúrico, es decir, en la zona al interior de la tierra donde se inicia la fractura o ruptura de las rocas. Es de carácter logarítmico y se calcula mediante una expresión matemática sobre la base del análisis de los registros instrumentales. Su diseño significa que entre un grado y otro hay una magnitud 10 veces mayor.
- **Fenómeno natural:** Un fenómeno natural es un evento de cambio que ocurre en la naturaleza, en cuyo origen el ser humano tiene poco o nada que ver. Esto puede abarcar desde un evento recurrente y cotidiano, hasta uno fortuito, sorprendente o catastrófico. En el último caso, puede usarse también el término desastre natural.
- **Informe ALFA:** Es el instrumento mediante el cual, los respectivos Municipios, Delegaciones Presidenciales Provinciales o Delegaciones Presidenciales Regionales, realizan un levantamiento de necesidades, ante a una situación de emergencia registrada en su territorio.
- **Infraestructura crítica:** Una infraestructura crítica es considerada una instalación física o virtual cuyo funcionamiento es indispensable para los intereses nacionales y su interrupción parcial o total, provoca graves consecuencias para el desarrollo normal de las actividades básicas y diarias de los ciudadanos.
- **Resiliencia:** Capacidad de sobreponerse a momentos críticos y adaptarse luego de experimentar alguna situación inusual e inesperada.
- **SENAPRED:** Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- **SINAPRED:** Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.



- **Sismo:** Es un proceso de generación y propagación de ondas por el interior de la tierra que al llegar a la superficie producen movimiento y vibración del suelo.
- **Zonificación:** En sentido amplio, se refiere a la división de un área geográfica en sectores heterogéneos conforme a ciertos criterios, como su capacidad productiva, tipo de construcciones permitidas, intensidad de una amenaza y grado de riesgo.

